



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Jueves, 12 de febrero de 1998

Núm. 35

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	11
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	11		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE VEINTE PUESTOS DE TRABAJO (JORNADA COMPLETA) Y SEIS (1/2 JORNADA) DE CUIDADOR DE DEFICIENTES PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACION, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996 Y 1994, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION , TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 270, de 25 de noviembre de 1996, EN EL BOC Y L n.º 235, de 4 de diciembre de 1996, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 15, de 17 de enero de 1997.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 270, de 25 de noviembre de 1996, y BOC y L n.º 235, de 4 de diciembre de 1996, se hace público que finalizado el proceso correspondiente a la fase de promoción interna, han resultado vacantes VEINTISEIS plazas de CUIDADOR DE DEFICIENTES para su provisión en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y por el sistema de acceso correspondiente al TURNO LIBRE. Asimismo, y una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 285, de 15 de diciembre de 1997, la composición nominal del Tribunal Calificador, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAD MARTINEZ,SUSANA
0002	ABAJO CRUCES, ALMUDENA
0003	ABAJO LOBATO, Mª ESTHER DE

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0004	ABELLA ABELLA, ARACELI
0005	ACEBES ALONSO, CLARA EUGENIA
0006	ACEBES MAYO, MARIA FE
0007	ACEBO GARCIA, BEATRIZ
0008	ACEDO ANDRES, ELENA
0009	ADRIAN GIL, Mª JESUS
0010	AGUILERA OBLANCA, DULCE SOLEDAD
0011	AJENJO PACHO, ANA Mª
0012	ALAIZ MANSILLA, LUIS MIGUEL
0013	ALAIZ MANSILLA, Mª MARTA
0014	ALBA RUBIO, MERCEDES
0015	ALDONZA FERNANDEZ, ESPERANZA
0016	ALDONZA VIDALEZ, EMILIA
0017	ALEGRE ARCE, MARIA INES
0018	ALEGRE ASTORGA, Mª ELISA
0019	ALEGRE ASTORGA, PEDRO
0020	ALEGRE GONZALEZ, EVA Mª
0021	ALIJA CHARRO, Mª ROSARIO
0022	ALIJA CHARRO, RAQUEL
0023	ALIJA FRADE, Mª ANGELA
0024	ALLER CUESTA, Mª FLORINDA
0025	ALMENDROS SABIO, MARIA JOSE
0026	ALONSO ABELLA, Mª ELENA
0027	ALONSO BANDERA, Mª INMACULADA
0028	ALONSO CALVO, RAFAELA AURITA
0029	ALONSO DIEZ, JUAN CARLOS
0030	ALONSO FRANCISCO, YOLANDA NURIA
0031	ALONSO GARRIDO, PABLO LUIS
0032	ALONSO GONZALEZ, Mª ISABEL
0033	ALONSO MARCOS, Mª DE LAS MERCEDES
0034	ALONSO MARTIN, JOSE ANGEL
0035	ALONSO PERTEJO, MARIA ISABEL
0036	ALONSO RODRIGUEZ, Mª PAZ
0037	ALONSO VILLA, MONICA
0038	ALVAREZ ALONSO, MANUEL ANGEL
0039	ALVAREZ ALONSO, NATALIA
0040	ALVAREZ ALVAREZ, ANA BELEN
0041	ALVAREZ ALVAREZ, GEMMA
0042	ALVAREZ ALVAREZ, MONTSERRAT
0043	ALVAREZ ALVAREZ, SERVANDO



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0044	ALVAREZ AVILA, ANA MARIA	0120	BLANCO RUBIN, Mª DEL PILAR
0045	ALVAREZ BLANCO, BELEN	0121	BODEGAS PAREDES, JULIO
0046	ALVAREZ CABERO, Mª ISABEL	0122	BOUZAS GOYANES, ANA BELEN
0047	ALVAREZ CARBAJO, Mª SALOME	0123	BRAVO MARTIN, Mª YOLANDA
0048	ALVAREZ CASTRO, ANA MARIA	0124	BREZMES MERINO, Mª CRISTINA
0049	ALVAREZ DEL CORRAL, ANA CARLOTA	0125	BREZNES NICOLAS, Mª HENAR
0050	ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	0126	BURON CANO, MERCEDES
0051	ALVAREZ FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN	0127	BURON CANO, ROCIO
0052	ALVAREZ FLOREZ, SUSANA	0128	CAÑAS NUÑEZ, Mª LUISA
0053	ALVAREZ GARCIA, ANGELINA	0129	CAÑON CALVO, JAIRO
0054	ALVAREZ GARCIA, Mª CONSUELO	0130	CABALLERO ROBLES, MERCEDES
0055	ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL MAXIMINO	0131	CABELLO PEREZ, Mª DEL SOL
0056	ALVAREZ GONZALEZ, Mª EVA	0132	CABERO CEREZAL, NATIVIDAD
0057	ALVAREZ GONZALEZ, Mª GUIOMAR	0133	CABERO FUERTES, MARGARITA
0058	ALVAREZ GONZALEZ, Mª ISABEL	0134	CABRERIZO GARCIA, Mª MONTSERRAT
0059	ALVAREZ GUTIERREZ, CRISTINA	0135	CACHAN FERNANDEZ, EVA MARIA
0060	ALVAREZ HONRADO, JOSE	0136	CADENAS CARDO, Mª PURIFICACION
0061	ALVAREZ JABARES, Mª YOLANDA	0137	CADENAS GONZALEZ, LOURDES
0062	ALVAREZ MARCOS, MONICA	0138	CALABOZO LOPEZ, MARCELINA
0063	ALVAREZ MARTINEZ, AMOR	0139	CALLEJO BECARES, ANA BELEN
0064	ALVAREZ MARTINEZ, Mª CANDIDA	0140	CALVO ALIJA, ROCIO
0065	ALVAREZ MARTINEZ, Mª TERESA	0141	CALVO MIRANDA, MARTA YOLANDA
0066	ALVAREZ MOLINERO, Mª SOLEDAD	0142	CALZADA ANTON, Mª CARMEN
0067	ALVAREZ MORENO, Mª DEL CARMEN	0143	CAMBERO RODRIGUEZ, ALMUDENA
0068	ALVAREZ PEREZ, CAMINO ISABEL	0144	CAMPELO CASARES, JOSE ANTONIO
0069	ALVAREZ RODRIGUEZ, Mª DOLORES	0145	CAMPO CIMARRAS, JULIA
0070	ALVAREZ ROZA, Mª AMOR	0146	CAMPOS GARCIA, SEBASTIAN
0071	ALVAREZ RUBIO, MIGUEL ANGEL	0147	CANO GARCIA, Mª DEL MAR
0072	ALVAREZ SEVILLA, RICARDO	0148	CANO TRIGO, CARMEN
0073	ALVAREZ TRAVIESO, ALFREDO	0149	CARBAJO CASADO, ELVIRA
0074	AMENEDO SANJUAN, Mª DEL CARMEN	0150	CARBAJO CENADOR, Mª JOSE
0075	AMIGO GARCIA, OLGA	0151	CARBALLO PEREZ, VIOLETA
0076	AMO CONCEJO, Mª JESUS	0152	CARDO CALVO, Mª SOL
0077	AMOR MARTIN, LUIS JAVIER	0153	CARDOSO ESCUREDO, Mª TERESA
0078	ANDRES ALONSO, MARIA DE LA PAZ	0154	CARNICERO SALVADOR, ANA ISABEL
0079	ANDRES IBAN, Mª DE LOS DOLORES	0155	CARPINTERO ARTEAGA, Mª CONCEPCION
0080	ANTA ROBLES, MARIA ISABEL	0156	CARRACEDO RUBIO, ANSELMA
0081	ANTON ALVAREZ, Mª MARBELLA	0157	CARRIZO ALFAYATE, MANUELA
0082	APARICIO CARBAJO, Mª MOTSERRAT	0158	CASADO ALONSO, MERCEDES
0083	APARICIO GONZALEZ, ANA	0159	CASADO ALVAREZ, Mª ANGELES
0084	APARICIO MONROY, FELIPE EPIFANIO	0160	CASADO GONZALEZ, CATALINA
0085	APARICIO MONROY, Mª NATIVIDAD	0161	CASAS TORAL, LUIS ALBERTO
0086	ARIAS ORDOÑEZ, Mª AIDA	0162	CASTAÑO GALLEGO, JAVIER
0087	ARIAS VIÑUELA, Mª CRISTINA	0163	CASTAÑO PELLITERO, Mª ARANZAZU
0088	ARRIBA LOPEZ, Mª ANGELES DE	0164	CASTEDO FERNANDEZ, SANTOS
0089	AVELLON VIRUEGA, Mª DE LAS MERCEDES	0165	CASTELLANOS GARCIA, VENISVINA
0090	BADOS MORENO, ANDRES	0166	CASTELLANOS RUBIO, JUAN JOSE
0091	BAJO FERNANDEZ, Mª CRUZ	0167	CASTRILLO ANTON, INMACULADA
0092	BAJO MATEOS, MONICA	0168	CASTRILLO MARCOS, SONIA
0093	BAJO SUSANY, CLAUDIA	0169	CASTRO ALVAREZ, Mª TERESA
0094	BALBOA GARCIA, ANA BELEN	0170	CASTRO ARES, MERCEDES
0095	BALBUENA GARCIA, ROSA MARIA	0171	CASTRO GONZALEZ, CARLOS
0096	BANDERA RODRIGUEZ, SANTIAGO	0172	CASTRO LOSA, Mª TERESA DE
0097	BARREDO BELINCHON, Mª JOSE	0173	CASTRO MIGUELEZ, ANA VICTORIA
0098	BARREIRO ALVAREZ, Mª ARANZAZU	0174	CASTRO PELAEZ, LUISA ASUNCION
0099	BARREIRO BILBAO, MERCEDES	0175	CASTRO SANTIAGO, Mª CELINA
0100	BARRIALES BARRIALES, Mª LUDENA	0176	CELADILLA CASTELLANOS, MARIA DEL CAMINO
0101	BARRIENTOS MENDEZ, Mª LUISA	0177	CENADOR BALBOA, MARIA JOSE
0102	BARRIENTOS PELLITERO, RAQUEL	0178	CEREZO FERNANDEZ, MIGUEL
0103	BARRIO DIEZ, VALENTIN	0179	CERVIÑO RAMOS, ANGELES
0104	BARRIO OVALLE, ANA BELEN	0180	CHAMORRO DE JUAN, Mª CANDELAS
0105	BARRIO SANTOS, PEDRO	0181	CHAMORRO MATILLA, SATURNINO
0106	BARRIOLUENGO MARTINEZ, CONCHA	0182	CHAMORRO RAMOS, Mª ISABEL
0107	BARRIOS CONDE, AITZIBER	0183	CHARRO MAJADO, JUANA
0108	BARTOLOME LOPEZ, Mª DEL CARMEN	0184	CID OLMO, YOLANDA
0109	BEATO DE GONZALO, CONSUELO	0185	CLERIGO VILLA, SOFIA
0110	BECERRO VILLALIBRE, ENCARNACION	0186	COCA RIEGA, Mª BEGOÑA
0111	BENITO LOPEZ, Mª JOSE	0187	COLADO MARTINEZ, JOSE TOMAS
0112	BERJON DOMINGUEZ, Mª CONCEPCION	0188	CONTY GARCIA, EMMA
0113	BERJON DOMINGUEZ, Mª ENCARNACION	0189	CORDERO MATEOS, Mª BEGOÑA
0114	BERJON LOZANO, MONICA	0190	CORDERO RUBIO, Mª JOSE
0115	BLANCO ARREDONDO, NATALIA	0191	CORRAL PEREZ, JESUS DEL
0116	BLANCO GARCIA, AMALIA	0192	CORTECERO SAN JUAN, Mª ANGELES
0117	BLANCO GARCIA, ANA Mª	0193	CUBRIA ARIAS, RAQUEL
0118	BLANCO LOPEZ, MANUEL	0194	CUBRIA FLECHA, Mª ISABEL
0119	BLANCO MAÑANES, BLANCA Mª	0195	CUENLLAS ARIAS, ANGEL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0196	CUERVO CARRO, Mª ISABEL
0197	CUERVO GARCIA, ANA MARIA
0198	CUERVO LUENGO, JOSE ANTONIO
0199	CUERVO MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0200	CUEVAS MENDOZA, CARMEN
0201	CUEVAS MENDOZA, Mª ANGELES
0202	DELGADO CASADO, Mª ASUNCION
0203	DIAZ CANO, ASUNCION
0204	DIAZ DIAZ, Mª DOLORES
0205	DIAZ GARRIDO, LOURDES
0206	DIAZ PEREZ, Mª ARANZAZU
0207	DIEZ ALVAREZ, ANA CRISTINA
0208	DIEZ ALVAREZ, Mª ASCENSION
0209	DIEZ MANILLA, ANA ISABEL
0210	DIEZ MARTINEZ, Mª BEGOÑA
0211	DIEZ PORRO, MONICA
0212	DIEZ ROBLA, RAQUEL
0213	DIEZ ROGER, Mª JESUS
0214	DIEZ YUGUEROS, Mª ELOINA
0215	DIEZ YUGUEROS, Mª INES
0216	DIOS CASADO, GONZALO DE
0217	DOMINGUEZ PANIAGUA, LUIS ALBERTO
0218	DOMINGUEZ PEREZ, Mª AMPARO
0219	DUARTE FERNANDEZ, ROBERTO
0220	DUARTE LLAMAS, BLANCA
0221	DUEÑAS HERNANDEZ, BASILISA
0222	DUPORT ARIAS, YOLANDA Mª
0223	ESCAPA DIEZ, MONTSERRAT
0224	ESCUDERO MARTINEZ, ROSANA
0225	ESPADAS PRIETO, GUILLERMO
0226	ESPINOSA REGUERA, ANA ISABEL
0227	ESTEBAN ORTIZ, Mª MINERVA
0228	FANEGO LOBO, ALVARO
0229	FELIX IGLESIAS, JOSEFINA
0230	FERNANDEZ ALONSO, Mª MAGDALENA
0231	FERNANDEZ ALVAREZ, Mª FLORENTINA
0232	FERNANDEZ AMPUDIA, Mª CARMEN
0233	FERNANDEZ BLANCO, Mª CONCEPCION
0234	FERNANDEZ BLANCO, TERESA
0235	FERNANDEZ CAÑIBANO, Mª ISABEL
0236	FERNANDEZ CAÑON, Mª DEL PILAR
0237	FERNANDEZ CRESPO, MARTA
0238	FERNANDEZ CUADRILLERO, TOMAS
0239	FERNANDEZ CUEVAS, JULIA
0240	FERNANDEZ DE MATA, Mª CONCEPCION
0241	FERNANDEZ DIEZ, JUAN CARLOS
0242	FERNANDEZ DIEZ, SILVIA
0243	FERNANDEZ FERNANDEZ, FAUSTINO
0244	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª ARACELI
0245	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª DEL CAMINO
0246	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª JESUS
0247	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª ROCIO
0248	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTA
0249	FERNANDEZ GALLEGO, NATIVIDAD
0250	FERNANDEZ GALLEGUILLOS, Mª TERESA
0251	FERNANDEZ GARCIA, JOSE CARLOS
0252	FERNANDEZ GARCIA, Mª TERESA
0253	FERNANDEZ GONZALEZ, JORGE
0254	FERNANDEZ GONZALEZ, LUCIA
0255	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª LUISA
0256	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª MELANEA
0257	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª SUSANA
0258	FERNANDEZ GONZALEZ, MILAGROS
0259	FERNANDEZ LLAMAS, SALVADOR
0260	FERNANDEZ PEREZ, Mª LUZDIVINA
0261	FERNANDEZ QUIROGA, MONTSERRAT
0262	FERNANDEZ REDONDO, MARTA ELENA
0263	FERNANDEZ RIVAS, ISABEL
0264	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALFREDO ANTONIO
0265	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª ISABEL
0266	FERNANDEZ RUBIO, GUMERSINDA
0267	FERNANDEZ SANTOS, BEGOÑA
0268	FERRERAS LORENZO, Mª INES
0269	FERRERO ALVAREZ, ROSA ISABEL
0270	FERRERO BENEITEZ, LUZ DIVINA
0271	FERRERO BERCIANO, Mª JOSE

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0272	FIDALGO CASTAÑO, LUIS FERNANDO
0273	FIDALGO LORENZANA, Mª DEL ROSARIO
0274	FIDALGO VEGA, ROSA Mª
0275	FIERRO FIDALGO, Mª ANTONIA
0276	FIERRO GUTIERREZ, Mª DEL MAR
0277	FLOREZ ALONSO, ANGEL
0278	FLOREZ ALVAREZ, BEGOÑA
0279	FLOREZ COMUÑAS, FEDERICO
0280	FLOREZ MOGROVEJO, MARIA ELENA
0281	FRADE RODRIGUEZ, PEDRO ROBERTO
0282	FRAILE DE LA ARADA, Mª CONCEPCION
0283	FRANCISCO GARCIA, ALVARO DE
0284	FRANCO DE LA TORRE, ANTONINA
0285	FRESNO GARCIA, Mª DEL MAR
0286	FRONTAURA DE LUIS, ROSA Mª
0287	FUENTE POSADO, ANTONIO DE LA
0288	FUERTES CABEZAS, MARIA JOSE
0289	FUERTES CALLEJO, JUAN CARLOS
0290	FUERTES FERNANDEZ, Mª MERCEDES
0291	FUERTES FERNANDEZ, MARIA DOLORES
0292	FUERTES JUAREZ, Mª LOURDES
0293	FUERTES MARTINEZ, ANA Mª
0294	FUERTES MARTINEZ, Mª CAMINO
0295	FUERTES RODRIGUEZ, CESAR
0296	FUERTES ZAPATERO, Mª TRINIDAD
0297	GALLEGO LOPEZ, ALFONSO
0298	GALLEGO TRAPOTE, NATIVIDAD
0299	GARCIA ABRIL, Mª DEL PILAR
0300	GARCIA ALVAREZ, ENRIQUE
0301	GARCIA ALVAREZ, Mª LOURDES
0302	GARCIA ALVAREZ, MARIA
0303	GARCIA BARRIOS, CLAUDIO
0304	GARCIA CABERO, ANTONIO
0305	GARCIA CELADA, Mª CARMEN LUCIA
0306	GARCIA CELADA, PILAR
0307	GARCIA COLMENERO, CARMEN
0308	GARCIA COLMENERO, LUZ MARIA
0309	GARCIA DE LA RED, LAURA
0310	GARCIA DIEZ, BLANCA AURORA
0311	GARCIA FERNANDEZ, JOSE LUIS
0312	GARCIA FERNANDEZ, Mª DEL PILAR
0313	GARCIA FERNANDEZ, MARIA
0314	GARCIA FERNANDEZ, PAULINA
0315	GARCIA FERRERAS, ANA ISABEL
0316	GARCIA FERRERAS, PIEDAD
0317	GARCIA FIDALGO, MARTA MARIA
0318	GARCIA FIDALGO, ROSA ISABEL
0319	GARCIA FUERTES, Mª LOURDES
0320	GARCIA GABARREZ, ELENA
0321	GARCIA GARCIA, Mª ADELA
0322	GARCIA GARCIA, Mª CARMEN
0323	GARCIA GARCIA, Mª DEL PILAR
0324	GARCIA GARCIA, Mª JESUS
0325	GARCIA GARCIA, Mª JOSE
0326	GARCIA GARCIA, Mª TERESA
0327	GARCIA GARCIA, MARIA ESTHER
0328	GARCIA GARCIA, MARIA TERESA
0329	GARCIA GARCIA, SILVIA
0330	GARCIA GOMEZ, Mª FE
0331	GARCIA GONZALEZ, JOSE ALBERTO
0332	GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS
0333	GARCIA GONZALEZ, NOELIA
0334	GARCIA GUTIERREZ, Mª JESUS
0335	GARCIA JOSA, MARIA ANTONIA
0336	GARCIA LUDEÑA, Mª JOSEFA
0337	GARCIA MARTIN, MARGARITA
0338	GARCIA MARTINEZ, JORGE
0339	GARCIA MARTINEZ, Mª DEL CAMINO
0340	GARCIA MARTINEZ, MARIA ARANZAZU
0341	GARCIA MOGROVEJO, Mª ELENA
0342	GARCIA NESTAR, ELENA
0343	GARCIA PARAMO, FRANCISCO JAVIER
0344	GARCIA PARAMO, Mª LOURDES
0345	GARCIA PEREZ, CARIDAD
0346	GARCIA PEREZ, ESTHER
0347	GARCIA PEREZ, MONICA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0348	GARCIA PRIMO, AMADOR
0349	GARCIA SANCHEZ, FERNANDO
0350	GARCIA SOBEJANO, ANA ISABEL
0351	GARCIA SOLLÁ, ANGEL
0352	GAY ALONSO, ANA EVA
0353	GEIJO NIETO, JOSE MANUEL
0354	GETINO DIEZ, ALICIA
0355	GETINO DIEZ, MONTSERRAT
0356	GIGOSOS MUÑIZ, MARTA
0357	GIL VALLEJO, EMILIANA
0358	GOMEZ ALVAREZ, AMANDO
0359	GOMEZ ALVAREZ, ISABEL
0360	GOMEZ DEL BLANCO, CRISTINA
0361	GOMEZ DEL BLANCO, M ^a DEL CAMINO
0362	GOMEZ FERNANDEZ, M ^a MAGDALENA
0363	GOMEZ GARCIA, M ^a BEGOÑA
0364	GOMEZ PEREZ, BEGOÑA
0365	GOMEZ REY, M ^a ELVIRA
0366	GOMEZ TAMARGO, SONIA ESTRELLA
0367	GOMEZ-MORAN ARGUELLES, SARA
0368	GONZALEZ ALLER, M ^a CONCEPCION
0369	GONZALEZ ALONSO, M ^a CRUZ
0370	GONZALEZ ALONSO, MARIA TERESA
0371	GONZALEZ ALVAREZ, M ^a AMADA
0372	GONZALEZ ALVAREZ, M ^a NIEVES
0373	GONZALEZ ALVAREZ, M ^a VICTORIA
0374	GONZALEZ BALLESTEROS, YOLANDA
0375	GONZALEZ BARRAGAN, M ^a ELENA
0376	GONZALEZ CARBAJO, DOMINGO
0377	GONZALEZ DABLANCA, M ^a JOSE
0378	GONZALEZ DE LA FUENTE, MARIA LUISA
0379	GONZALEZ DEL RIEGO, M ^a ELENA
0380	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE RAMON
0381	GONZALEZ FERNANDEZ, MARGARITA
0382	GONZALEZ FIDALGO, EUGENIO
0383	GONZALEZ FUENTE, LUIS JAVIER
0384	GONZALEZ FUERTES, EVA BELEN
0385	GONZALEZ GAGO, M ^a REMEDIOS
0386	GONZALEZ GARCIA, ESTHER
0387	GONZALEZ GARCIA, ROSA MARIA
0388	GONZALEZ GONZALEZ, ALICIA
0389	GONZALEZ GONZALEZ, M ^a DEL CONSUELO
0390	GONZALEZ GONZALEZ, M ^a ELENA
0391	GONZALEZ GONZALEZ, RAQUEL
0392	GONZALEZ GONZALEZ, RAUL
0393	GONZALEZ GUTIERREZ VICTOR
0394	GONZALEZ LAIZ, CAROLINA
0395	GONZALEZ LLORENTE, MONICA
0396	GONZALEZ LOPEZ, M ^a DEL ROSARIO
0397	GONZALEZ LUPENA, RAQUEL
0398	GONZALEZ MARCOS, JAVIER
0399	GONZALEZ MARTINEZ, LAURA
0400	GONZALEZ MARTINEZ, M ^a LUZ
0401	GONZALEZ MAURIZ, EVA
0402	GONZALEZ MENDOZA, ALEJANDRO
0403	GONZALEZ MURCIEGO, ALFREDO
0404	GONZALEZ NAVARRO, NATIVIDAD
0405	GONZALEZ PEÑA, OLGA
0406	GONZALEZ PRIETO, M ^a SOL
0407	GONZALEZ PRO, MARCELINA
0408	GONZALEZ QUINTANO, MARTA
0409	GONZALEZ RUBIO, ANA ISABEL
0410	GONZALEZ SANCHEZ, PILAR
0411	GONZALEZ VILLALIBRE, MANUEL ANGEL
0412	GRANDE SANTIGOSA, BLANCA MARIA
0413	GRANDOSO FERRERAS, M ^a ANGELES
0414	GUERRA ALVAREZ, M ^a PILAR
0415	GUERRA CONDE, ANA ISABEL
0416	GUERRA DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO
0417	GUERRA ORDOÑEZ, AURORA M ^a
0418	GUERRA PEREZ, NOELIA
0419	GUERRA SANTOS, MIGUEL ANGEL
0420	GUERRERO GABELA, ENRIQUE
0421	GUERRERO PEREZ, NOEMI
0422	GUERRERO TEJEDOR, ANA BELEN
0423	GUIJO RODRIGUEZ, JOSE RAMON

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0424	GUTIERREZ CASTRO, MARIA PILAR
0425	GUTIERREZ FERNANDEZ, M ^a ERIKA
0426	GUTIERREZ FERNANDEZ, ROSA MARIA
0427	GUTIERREZ FIGUERO, MANUELA
0428	GUTIERREZ GARCIA, DANIEL
0429	GUTIERREZ GONZALEZ, M ^a CONCEPCION
0430	GUTIERREZ HERNANDEZ, ANA
0431	GUTIERREZ LOPEZ, RAQUEL
0432	GUTIERREZ ORDAS, M ^a YOLANDA
0433	GUTIERREZ SUAREZ, ALFREDO
0434	HERNANDEZ LAZARO, M ^a ELENA
0435	HERNANDEZ RODRIGUEZ, GREGORIO
0436	HERRERA PARDO, IGNACIO
0437	HERRERO DIEZ, INMACULADA
0438	HERRERO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
0439	HERRERO HERRANZ, MERCEDES
0440	HERRERO RODRIGUEZ, ANA RITA
0441	HERVALEJO ELVIRA, MANUEL ANTONIO
0442	HOYOS VALENCIA, ROCIO
0443	HUERTA FERNANDEZ, REMEDIOS
0444	IBAÑEZ GONZALEZ, M ^a FELICIDAD
0445	IBAN FIDALGO, ANA JESUS
0446	INFIESTA SABORIT, MARIA TERESA
0447	JAÑEZ ALVAREZ, M ^a TERESA
0448	JIMENEZ JIMENEZ, EDUARDO
0449	JUAN DIEGUEZ, MARI FLOR
0450	JUNQUERA FIDALGO, M ^a BEGOÑA
0451	LAEZ SANTOS, M ^a DE LOS ANGELES
0452	LAGO INSUA, M ^a DEL MAR
0453	LA VANDEIRA FERNANDEZ, M ^a BENEDICTA
0454	LEON BERROS, BEGOÑA
0455	LERA ALONSO, ROSA MARIA DE
0456	LERA DE LA TORRE, M ^a JESUS
0457	LINARES CASTRO, JAVIER
0458	LLAMAS MARTINEZ, FELISA CARMEN
0459	LLAMAZARES ACEBES, M ^a BENITA
0460	LLAMAZARES ACEBES, M ^a REYES
0461	LLAMAZARES ARGUELLES, CARLOS
0462	LLAMAZARES GARCIA, CESAREO
0463	LLAMAZARES VILLAFANE, CRISTINA
0464	LOBATO ANTUNEZ, MANUEL
0465	LOBATO BRASA, M ^a MILAGROS
0466	LOBO RODRIGUEZ, M ^a CRISTINA
0467	LOBO RODRIGUEZ, PEDRO
0468	LOPEZ ALLER, M ^a CONCEPCION
0469	LOPEZ ALVAREZ, ANGEL
0470	LOPEZ CADENAS, ELBA
0471	LOPEZ DE ARRIBA, JOSEFINA
0472	LOPEZ DEL RIO, BELEN
0473	LOPEZ GARCIA, M ^a CRUZ
0474	LOPEZ GONZALEZ, M ^a HENAR
0475	LOPEZ LOPEZ, M ^a CRUZ
0476	LOPEZ MARTINEZ, M ^a CARMEN
0477	LOPEZ MENDEZ, CARLOS
0478	LOPEZ MENDEZ, M ^a DEL CARMEN
0479	LOPEZ OVALLE, CARMEN
0480	LOPEZ PEREZ, MARGARITA
0481	LOPEZ PEREZ, VICTORIA
0482	LOPEZ RAMOS, ANA BELEN
0483	LOPEZ RODRIGUEZ, CRISTINA
0484	LOPEZ RODRIGUEZ, PATRICIA
0485	LOPEZ TIRADO, DANIEL
0486	LOPEZ-ORTEGA OLMEDO, LUISA M ^a
0487	LORENZANA GONZALEZ, ANA ISABEL
0488	LORENZANA GONZALEZ, ROSA
0489	LORENZO CASTRO, M ^a ISABEL
0490	LOZANO LUENGOS, JOSE
0491	LOZANO MELGAR, M ^a ANGELES
0492	LUCAS MORAL, JOSE MARIA
0493	LUCENA GUERRERO, ISABEL
0494	LUEZAS MRCUENDE, MARIA NURIA
0495	LUMBRERAS BLANCO, AMELIA M ^a
0496	MACHO GUTIERREZ, M ^a BEGOÑA
0497	MACIAS CORREDERA, NURIA
0498	MAGALLANES QUEZADA, TERESA
0499	MANCEÑIDO GARCIA, JOSEFA ARACELI

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0500	MANCEÑIDO SANTOS, ROSA MARIA
0501	MARAÑA PRIETO, GLORIA
0502	MARCO SANTOS, Mª DEL CARMEN
0503	MARCOS CASTAÑEDA, DIEGO
0504	MARCOS CORDERO, CLEMENTE
0505	MARCOS DIEZ, YOVANNA
0506	MARCOS REY, SILVIA
0507	MAROTE LOPEZ, Mª ANGELA
0508	MARQUES ALVAREZ, MANUEL
0509	MARTIN CILLEROS, Mª VICTORIA
0510	MARTIN IZQUIERDO, Mª DEL CARMEN
0511	MARTIN MARTIN, ANA MARTA
0512	MARTIN MARTINEZ, JESUS
0513	MARTIN MOSTAZA, Mª MERCEDES
0514	MARTIN PEREZ, ALFONSO
0515	MARTINEZ ALONSO, ISABEL
0516	MARTINEZ ALONSO, Mª AZUCENA
0517	MARTINEZ ALVAREZ, ADELA
0518	MARTINEZ BENAVIDES, CARMELINA
0519	MARTINEZ CAMPILLO, SUSANA
0520	MARTINEZ CASADO, ROSA Mª
0521	MARTINEZ CASTRILLO, DAVID
0522	MARTINEZ DE PRADO, LAURA
0523	MARTINEZ DIAZ, NEREA
0524	MARTINEZ DOMINGUEZ, Mª JOSE
0525	MARTINEZ GAGO, ROCIO
0526	MARTINEZ GALLO, NATIVIDAD
0527	MARTINEZ GARCIA, Mª ISABEL
0528	MARTINEZ GARCIA, Mª YOLANDA
0529	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE LUIS
0530	MARTINEZ GUERRERO, ANA Mª
0531	MARTINEZ JAÑEZ, PAULINA
0532	MARTINEZ JUANES, ANTONIO
0533	MARTINEZ MACIAS, Mª DEL CARMEN
0534	MARTINEZ MARCOS, MARTA
0535	MARTINEZ MARTINEZ, ARACELI
0536	MARTINEZ MEZQUITA, Mª ENCARNACION
0537	MARTINEZ MUÑIZ, PATRICIA
0538	MARTINEZ PANERO, Mª TERESA
0539	MARTINEZ PEREZ, MONICA
0540	MARTINEZ PRIMO, Mª PURIFICACION
0541	MARTINEZ REBORDINOS, Mª DEL CARMEN
0542	MARTINEZ RIESCO, EULOGIO
0543	MARTINEZ RODRIGUEZ, EMILIA
0544	MARTINEZ SAN MILLAN, Mª VISITACION
0545	MARTINEZ SANCHEZ, ANA BELEN
0546	MARTINEZ SANCHEZ, EVA MARIA
0547	MARTINEZ SANCHEZ, Mª MONTSERRAT
0548	MARTINEZ VILLA, ANGELICA
0549	MARTINEZ VILLAMAÑAN, Mª TERESA
0550	MATEOS MATEOS, ISABEL
0551	MATILLA MARCOS, CARMEN
0552	MAURIZ ENCINA, MARIA CONCEPCION
0553	MAZA GOMEZ, Mª AMPARO
0554	MEDINA RAMON, CARMEN
0555	MELON ARTEAGA, Mª ANGELES
0556	MENDAÑA PEREZ, AGUSTIN
0557	MENDEZ LUCAS, MONTSERRAT
0558	MERINO CAMPOS, MAGDALENA
0559	MERINO GARROTE, MARIA
0560	MERINO VIVAS, Mª ANGELES
0561	MESA PICON, Mª DEL CARMEN
0562	MESA PICON, MARTA ELENA
0563	MIGUEL MARTINEZ DE TEJADA, CRISTINA DE
0564	MIGUELEZ HERREROS, Mª FELICIDAD
0565	MIGUELEZ MONTENDON, FRANCISCA
0566	MIGUELEZ PRIETO, ASCENSION
0567	MIGUELEZ RAMOS, ANA ISABEL
0568	MIRANDA VALDUEZA, FERNANDO
0569	MOIRON ALVAREZ, MARIA JOSE
0570	MOLLEDA FERNANDEZ, Mª DEL PILAR
0571	MONTAÑES GARCIA, SUSANA
0572	MONTERO GUERRERO, CRISTINA
0573	MONTES MORAN, EVA
0574	MORAL TOME, ROSA MARTA
0575	MORAN ARGUELLO, Mª CRUZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0576	MOREIRO GONZALEZ, MANUEL
0577	MOREJON LOPEZ, Mª CARMEN
0578	MOREJON LOPEZ, Mª TERESA
0579	MORILLA PUENTE, ANA BELEN
0580	MORILLA PUENTE, Mª ASUNCION
0581	MORO DIEZ, Mª ISABEL
0582	MORON LUZURIAGA, JESUS JAVIER
0583	MOSQUERA AGUADO, Mª CRISTINA
0584	MUÑIZ PUERTAS, OLIVIA
0585	MUÑOZ CANTON, ESTIBALIZ
0586	MUÑOZ MENDOZA, Mª JESUS
0587	MUÑOZ PEREZ, MARTA
0588	NATAL GARCIA, MARIA
0589	NAVARRO CASTRO, CLARA EUGENIA
0590	NAVEDO DE LA CRUZ, RAMON
0591	NISTAL ALONSO, MAGIN
0592	NUÑEZ MODRON, MONTSERRAT
0593	NUEVO CALVO, ELISA ISABEL
0594	OJEDA GONZALEZ, Mª DEL PILAR
0595	ORDAS ALVAREZ, JUAN JOSE
0596	ORDAS APARICIO, JOSE ALFONSO
0597	ORDAS CARRIZO, Mª NURIA
0598	ORDAS FERNANDEZ, JESUS
0599	ORDAS RODRIGUEZ, MARIA ELSA
0600	ORDOÑEZ ALLER, ANA ISABEL
0601	ORDOÑEZ ALVAREZ, MARIA DEL MAR
0602	OTERO ALONSO, Mª DEL PILAR
0603	OTERO ALONSO, NATIVIDAD
0604	PALACIOS LLAMAZARES, INES
0605	PALOMO FERNANDEZ, Mª EMMA
0606	PANERO IGLESIAS, CARMEN
0607	PANIAGUA DEL AGUA, ANA MARIA
0608	PANIZO LUENGO, Mª AURORA
0609	PARDO MARTINEZ, ANA MARIA
0610	PARDO SANTOS, Mª CRISTINA
0611	PARRA PARRA, ANA Mª
0612	PASTOR FERNANDEZ, MARTA
0613	PASTOR FERNANDEZ, PILAR
0614	PASTRANA OVEJA, Mª LUZ
0615	PAZ APARICIO, Mª DEL CAMINO DE
0616	PAZ CANURIA, MARIA DE
0617	PAZ FERNANDEZ, VICTORINA
0618	PAZ MAROTO, RAQUEL DE
0619	PELLITERO CASTELLANOS, SILVIA
0620	PEREZ ALVAREZ, MARIA
0621	PEREZ ALVAREZ, SUSANA
0622	PEREZ BARRIENTOS, ANGEL
0623	PEREZ CASTRO, Mª DOLORES
0624	PEREZ CENADOR, BENIGNO
0625	PEREZ ESTEBAN, Mª CARMEN
0626	PEREZ FUERTES, ROCIO
0627	PEREZ GIL, NATALIA
0628	PEREZ GONZALEZ, ANTONIA
0629	PEREZ GONZALEZ, ESPERANZA
0630	PEREZ IGLESIAS, LUZ Mª ARANZAZU
0631	PEREZ MIELGO, Mª LUISA
0632	PEREZ OJEA, ISABEL
0633	PEREZ RUBIO, ANA MARIA
0634	PEREZ VEGA, Mª JOSE
0635	PEREZ VILLAFANE, MARTA
0636	PEREZ VILLAMAÑAN, SONIA
0637	PIÑAN GAGO, MONICA SOFIA
0638	PIÑAN VALLADARES, ALVARO
0639	PICOS BODELON, ALEXIA
0640	PINTO PACHO, MARIA ELENA
0641	POLO SANCHEZ, INMACULADA
0642	PORTO GONZALEZ, Mª CARMEN
0643	POSADO FOLGADO, Mª CONSUELO
0644	POZO BERJON, Mª DEL ROSARIO DEL
0645	POZO BERYON, Mª ASUNCION DEL
0646	PRIETO CASTRO, ANA Mª
0647	PRIETO GARCIA, DOLORES
0648	PRIETO JAÑEZ, LUZ MARIA
0649	PRIETO MAYOR, LOURDES
0650	PRIETO NIETO, Mª CARMEN
0651	PRIETO PANDO, JULIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0652	PRIETO PEREIRO, LAURA
0653	PRIETO POBLACION, MARIA
0654	PRIETO SANCHEZ, MARCELINO
0655	PRIMO MAYOR, M ^a DOLORES
0656	PUENTE PRIETO, IGNACIO JAIME DE LA
0657	PUENTE TASCON, NIEVES
0658	PUERTA ARAGON, ALFREDO
0659	QUESADA FERNANDEZ, M ^a JESUS
0660	QUESADA GONZALEZ, ANA GEMA
0661	QUIÑONES PRIETO, ANA ISABEL
0662	QUINTANA FERNANDEZ, M ^a DEL PILAR
0663	RABANEDO BECARES, ELENA
0664	RAMIREZ FERNANDEZ, JAVIER ANTONIO
0665	RAMIREZ GONZALEZ, M ^a CRISTINA
0666	RAMOS CELA, M ^a JOSE
0667	RAMOS HUERGA, M ^a ALMUDENA
0668	RAMOS MARTINEZ, MARIA JOSE
0669	RAMOS PEREZ, NURIA
0670	RAMOS ZOTES, CATALINA
0671	RAMOS ZOTES, M ^a JOSEFA
0672	REBOLLO GUTIERREZ, M ^a LUZ
0673	REDONDO FEIJOO, ROCIO
0674	REDONDO GARCIA, ANA CLARA
0675	REMESAL VILLAR, ELISABETH
0676	REVUELTA MARTINEZ, M ^a SOLEDAD
0677	REVUELTA RODRIGUEZ, JESUS
0678	REY FRESNO, HUMILDAD
0679	REY MARTINEZ, MARGARITA
0680	REYERO DEL PRADO, MIGUEL ANGEL
0681	RIDAURA HERNANDEZ, SOLEDAD
0682	RIESCO GOMEZ, M ^a DEL CARMEN
0683	RIESCO GOMEZ, M ^a DEL MAR
0684	RIESCO GOMEZ, M ^a DEL SAGRARIO
0685	RIESCO GOMEZ, M ^a ISABEL
0686	RIO DE LA VIUDA, M ^a ELENA DEL
0687	RIO JAÑEZ, PIEDAD DEL
0688	RIVEIRO ECHEVARRIA, JOSE JAVIER
0689	ROALES GARCIA, ELENA
0690	ROBLES FRANCO, SUSANA
0691	ROBLES MARTINEZ, BLANCA ISABEL
0692	ROBLES RAMOS, BEATRIZ
0693	ROCES GARCIA, M ^a ANGELES
0694	RODRIGUEZ ALONSO, CONSUELO
0695	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE MARIA
0696	RODRIGUEZ ANDRES, CECILIA
0697	RODRIGUEZ BLANCO, M ^a DEL CAMINO
0698	RODRIGUEZ BLANCO, VERONICA NATALIA
0699	RODRIGUEZ CABALLERO, M ^a CARMEN
0700	RODRIGUEZ CANDANEDO, M ^a MONTSERRAT
0701	RODRIGUEZ CARUS, M ^a CONCEPCION
0702	RODRIGUEZ CASAL, M ^a DEL MAR
0703	RODRIGUEZ CASTRILLO, RAQUEL
0704	RODRIGUEZ CASTRO, M ^a MARA VILLAS
0705	RODRIGUEZ CUENS, MARIA ELENA
0706	RODRIGUEZ CUEVAS, RAQUEL
0707	RODRIGUEZ DE ROBLES PRIETO, NOEMI
0708	RODRIGUEZ DE VALLES, SARA
0709	RODRIGUEZ DEL BLANCO, JOSE LUIS
0710	RODRIGUEZ DIEZ, ROSAURA M ^a
0711	RODRIGUEZ FIDALGO, M ^a CRISTINA
0712	RODRIGUEZ GONZALEZ, ELENA VICTORIA
0713	RODRIGUEZ GORDO, LORENZA
0714	RODRIGUEZ IGLESIAS, VALENTIN
0715	RODRIGUEZ JUAN, M ^a DEL MAR
0716	RODRIGUEZ MARRUECOS, SUSANA
0717	RODRIGUEZ MARTIN, ANA MARIA
0718	RODRIGUEZ MARTIN, LUISA
0719	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA LUISA
0720	RODRIGUEZ MUÑIZ, SUSANA
0721	RODRIGUEZ ORTEGA, JUNCAL
0722	RODRIGUEZ PAJIN, INMACULADA
0723	RODRIGUEZ PEREZ, RAQUEL
0724	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
0725	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BENEDICTA
0726	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSEFA
0727	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M ^a INES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0728	RODRIGUEZ VALLEJO, AURORA
0729	RODRIGUEZ VELASCO, ANA ISABEL
0730	RODRIGUEZ VILLACORTA, M ^a TERESA
0731	RODRIGUEZ VILLAFANE, ANA ISABEL
0732	ROJO FERNANDEZ, MARCELA
0733	ROJO LOPEZ, MARTA
0734	ROY DOMINGUEZ, JERONIMA
0735	RUANO HERRERO, ANA ISABEL
0736	RUBIO FERNANDEZ, M ^a DEL CARMEN
0737	RUBIO MIELGO, MARIA
0738	RUIZ CUESTA, MODESTO
0739	RUIZ RIBADO, ROSA MARIA
0740	SAAVEDRA GARCIA, CONSTANTINO
0741	SAAVEDRA GARCIA, SARA M ^a
0742	SACRISTAN RODRIGUEZ, M ^a TERESA
0743	SAEZ CORDERO, PABLO MANUEL
0744	SAHAGUN PEREZ, ANA ISABEL
0745	SALAGRE RIVERA, SOFIA
0746	SALAS PUENTE, ROSA MARIA
0747	SALVADOR ALEGRE, ROBERTO
0748	SALVADOR MONTIEL, YOLANDA
0749	SAN JUAN ALVAREZ, M ^a ANGELES
0750	SAN JUAN BAÑOS, ANA ROSA
0751	SAN MARTIN LOBATO, M ^a BELEN
0752	SANCHEZ DIEZ, ANA ISABEL
0753	SANCHEZ DIEZ, MIGUEL ANGEL
0754	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA
0755	SANCHEZ PEREZ, ANA ISABEL
0756	SANCHEZ RECIO, M ^a CRISTINA
0757	SANCHEZ RODRIGUEZ, M ^a MAGDALENA
0758	SANCHEZ SERENO, ROSA M ^a
0759	SANCHEZ TURIENZO, ANA BELEN
0760	SANCHEZ ULLOA, MILAGROS
0761	SANTAMARIA BENAVIDES, ANA BELEN
0762	SANTAMARIA RUBIO, M ^a LORENZA
0763	SANTIAGO FERNANDEZ, M ^a MERCEDES
0764	SANTOS ESCUDERO, ANA ROSA
0765	SANTOS FUERTES, ELISA MARIA
0766	SANTOS GARCIA, LEONIA DE JESUS
0767	SANTOS GONZALEZ, GABRIEL
0768	SANTOS LOPEZ, M ^a MONTSERRAT
0769	SANTOS PARDO, ALBERTO
0770	SANTOS PEREZ, M ^a CONSOLACION
0771	SANTOS RENDOS, PAULINO
0772	SANTOS SANTOS, M ^a BELEN
0773	SANTOS VALDERREY, JUAN CARLOS
0774	SANTOS VALDERREY, M ^a JOSE
0775	SANZ DEL CANTO, PABLO
0776	SANZ MOLINERO, MARIA PILAR
0777	SANZ SERRANO, ANGELES
0778	SASTRE GALLEGO, DARIA
0779	SEGURA CARBAJO, JOSE LUIS
0780	SEÑEN BLANCO, ANA MARIA
0781	SERRANO CIMADEVILLA, FELIX
0782	SERRANO FERNANDEZ, LUIS
0783	SERRANO FERNANDEZ, MARIA CECILIA
0784	SEVILLA MIGUELEZ, PILAR JESUS
0785	SEVILLA ORTIZ, CANDIDA
0786	SEVILLANO FUERTES, M ^a JESUS
0787	SIERRA DIEZ, M ^a BEGOÑA
0788	SIERRA MANTECA, MIGUEL
0789	SIERRA ROBLES, M ^a DEL CARMEN
0790	SIERRA SIERRA, LIDIA ESTHER
0791	SILVA GARCIA, MIGUEL ANGEL
0792	SOBRADILLO GORDON, CRISTINA
0793	SOIRAS DEL RIO, ANA MARIA
0794	SOIRAS DEL RIO, M ^a ANGELES
0795	SOTELO VAZQUEZ, M ^a TERESA
0796	SOTO PEREZ, ROBERTO
0797	SOTO VEGA, AZUCENA
0798	SUAREZ ALONSO, JUAN CARLOS
0799	SUAREZ FLOREZ, JOSE MANUEL
0800	SUAREZ FUERTES, MARIA SOCORRO
0801	SUAREZ REQUEJO, ELISA
0802	SUAREZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL
0803	SUAREZ RUBIERA, HUMBERTO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0804	SUAREZ RUEDA, RAQUEL
0805	SUAREZ SANCHEZ, SUSANA
0806	SUSANO COLLAR, M ^a ROSARIO
0807	SUTIL FRANCO, M ^a ESPERANZA
0808	SUTIL FRANCO, M ^a INMACULADA
0809	SUTIL GONZALEZ, M ^a JESUS
0810	TASCON DE LA TORRE, M ^a ALEJANDRA
0811	TASCON TORAL, ANA CRISTINA
0812	TOMAS MARTINEZ, JOSE LUIS
0813	TORRE ASENSIO, CARMEN DE LA
0814	TORRE ASENSIO, M ^a LUZ DE LA
0815	TORRE FUERTES, EVA M ^a DE LA
0816	TORRE GONZALEZ, M ^a BEATRIZ
0817	TORRE MORAN, ROSARIO DE LA
0818	TRAPOTE DEL CANTO, M ^a CELSA
0819	TRAPOTE RAMON, M ^a ADORACION
0820	TRAPOTE RAMON, M ^a DEL ROCIO
0821	TRAPOTE REDONDO, GASPAR
0822	TURRADO MARTINEZ, MYRIAM
0823	TURRADO MARTINEZ, SUSANA LUCIA
0824	TURRADO PRIETO, RAQUEL
0825	TURRADO TURRADO, M ^a PAULINA
0826	URDIALES BARRIENTOS, M ^a ASUNCION
0827	URIEN MONTERO, SALVADOR
0828	VALBUENA TURIENZO, M ^a ASCENSION
0829	VALCARCEL GARCIA, SONIA
0830	VALDEON CANAL, M ^a MONTSERRAT
0831	VALDERREY FERNANDEZ, ANA
0832	VALENCIA VIVAS, M ^a ANGELES
0833	VALENCIA VIVAS, M ^a DOLORES
0834	VALLE SANTOS, M ^a ARANZAZU
0835	VAQUERO FUEYO, VISITACION HORTENSIA
0836	VARAS LLORENTE, VIRGINIA
0837	VARGUES LOPEZ, CARMEN ELENA
0838	VEGA ARIAS, MONTSERRAT
0839	VEGA CASTRO, M ^a EMILIA
0840	VEGA CHOCAN, RAQUEL
0841	VEGA FERNANDEZ, RUTH
0842	VEGA FERRERO, FELIPE
0843	VEGA FERRERO, FELIX
0844	VEGA MARTINEZ, M ^a ANGELES DE
0845	VEGA MORAN, MARI CRUZ
0846	VEGA SAN JUAN, FRANCISCA
0847	VELA GARCIA, MANUEL
0848	VELASCO RETANA, MARTA
0849	VELAZQUEZ GONZALEZ, MARGARITA
0850	VELLO GONCALVES, M ^a TERESA
0851	VERDEJO CASADO, JOSE ROGELIO
0852	VERDEJO REBOLLO, ROSILDA
0853	VICENTE RIVERA, JAVIER
0854	VIDAL DE LA FUENTE, JULIA
0855	VIDALES VIDALES, PAULA
0856	VIGNAU BALTASAR, FELICIDAD
0857	VILLA CASTRO, M ^a DEL MAR
0858	VILLACORTA PUENTE, ALICIA
0859	VILLADANGOS MATEOS, ANA ISABEL
0860	VILLAHOZ BAYON, M ^a DEL PILAR
0861	VILLAZALA FRANCO, M ^a IGNACIA
0862	ZAPICO ALVAREZ, ANA

EXCLUIDOS:

A.- Por no estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos dentro del plazo de presentación de instancias:

- CAO MARQUES, M^a DOLORES
- CASAS IGLESIAS, JOSE ENRIQUE
- FERNANDEZ ALONSO, M^a GUILLERMINA
- FERNANDEZ HONRADO, ANA TERESA
- GARAY GONZALEZ, KATIA
- GARCIA GARCIA, GEMA M^a
- GARCIA LOPEZ, ISABEL
- HERNANDEZ ARMENTEROS, ROSA MARIA
- HUERGA HUERGA, FRANCISCA
- IGLESIAS PICON, M^a CARMEN
- LLANOS COSIO, M^a BELEN
- SALAGRE CASTRO, MARTA

B.- Por no abonar los derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto:

- GARCIA DEL CAMPO, RAUL

C.- Por no tener la titulación requerida exigida en la base tercera de la convocatoria:

- URIZARNA ZUAZO, ASCENSION

- VILLAMOR RIOS, MARIA SOCORRO

Se pone en conocimiento de los aspirantes que optan por el turno de ACCESO LIBRE que, en cumplimiento de las bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los mismos la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DÍA 28 DE FEBRERO DE 1998, A LAS 10 HORAS, en LA FACULTAD DE C.C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (sita en el Campus de Vegazana, s/n, LEON), debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, 28 de enero de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1005

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el resultado de la licitación promovida para la contratación del suministro de dosis seminales de ganado bovino de alto valor genético.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de dosis seminales congeladas de ganado bovino de alto valor genético (frisona, brown swiss y pardo alpino de tronco original).

d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 234, de 13 de octubre de 1997.

Boletín Oficial del Estado, número 254, de 23 de octubre de 1997.

Boletín Oficial de Castilla y León, número 202, de 21 de octubre de 1997.

Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 18 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas), correspondiendo:

-Sección Frisona: 53.500.000 pesetas.

-Sección Brown Swiss: 4.000.000 de pesetas.

-Sección Pardo Alpina: 2.500.000 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de diciembre de 1997.

b) Contratistas:

-Eurofomento Pecuuario, S.A.

-Albaitaritz.

-Semex España, S.A.

-Bas, S.L.

-José Manuel Santibáñez Morante (Genes Difusión).

-Sementales Selectos, S.A.

-Semenzoo España, S.L.

-Progenex, S.L.

c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe de adjudicación: Importes unitarios ofertados hasta un máximo de 60.000.000 de pesetas, IVA incluido.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

1049

5.500 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Acondicionamiento CN-120 de Logroño a Vigo. P.K. 8,960 al 40,000.

Tramo: Virgen del Camino-San Justo de la Vega.

Término municipal: Hospital de Orbigo (León).

Clave: 1-LE-334.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 11 de febrero de 1998, a las 12.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Alicia Natal Ramos y Felisa Natal González.

—Pedro Domínguez Valtuille.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1059

2.250 ptas.

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Acceso urbano. Duplicación de calzada CN-120 de Logroño-Vigo. P.K. 304,2 al 313,4.

Tramo: León-Virgen del Camino.

Término municipal: Valverde de la Virgen (León).

Clave: 40-LE-2430.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 11 de febrero de 1998, a las 11.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Juan Antonio Gallego Morais.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1060

2.125 ptas.

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Mejora de plataforma CN-621 de León a Santander por Potes.

Tramo: Cistierna-Las Salas.

Término municipal: Cistierna (León).

Clave: 30-LE-2480.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de febrero de 1998, a las 12.00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Cistierna al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Teodora Alvarez García.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1061

2.125 ptas.

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUO ACUERDO Y JUSTIPRECIO

Obra: Mejora de plataforma CN-625 de León a Santander por Cangas de Onís. P.K. 40,900 al 62,000.

Tramo: Sahechores-Cistierna.

Término municipal: Cistierna (León).

Clave: 30-LE-2490.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de febrero de 1998, a las 12.00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Cistierna al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Camila Llamazares Rodríguez.

—Socorro Llamazares Rodríguez.

—Antonio González Fernández.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1062

2.375 ptas.

EXPROPIACION FORZOSA-PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Acondicionamiento CN-120 de Logroño a Vigo. P.K. 8,960 al 40,000.

Tramo: Virgen del Camino-San Justo de la Vega.

Término municipal: Valverde de la Virgen (León).

Clave: 1-LE-334.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 11 de febrero de 1998, a las 11.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—María del Carmen y José Luis Gutiérrez González.

Valladolid, 30 de enero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

983

2.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor José Antonio Fernández Alvarez, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de enero de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 11 de marzo de 1998, a las 11,30 horas, en León, calle Lucas de Tuy, 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Lote primero.—Vehículo marca Ford, modelo Orión 1.6 D, matrícula VI-5210-K.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 85.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 63.750 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 42.500 ptas.

Cargas subsistentes: No constan.

Lote segundo.—Máquina combinada (sierra, cepilladora y tala-dro), marca AEG, modelo AMIIZ.S2, con motor de cuatro caballos de potencia.

Esmeriladora, marca AEG, de cuatro caballos de potencia.

Banco de trabajo en madera, de 2,5mx2m.

Lijadora, marca Virutex, de 1.200 vatios de potencia.

Grapadora, marca Miquema, modelo 342-F3.

Caladora, marca Casals, modelo CA-55E.

Compresor, marca Imcoinsa, tipo 047.

Veinticinco colmenas en fabricación.

Cargas subsistentes: No constan.

El vehículo se encuentra en poder del depositario, Depósito Legal de Bienes, S.L., y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en Avda. San Froilán, 95 de León, y el resto de los bienes en el taller del deudor/depositario, don José Antonio Fernández Alvarez, c/ Redonda, s/n, de Morriondo de Cepeda.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado o a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado—o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75%

del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquella, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Martín Peláez Cuevas, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de enero de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de marzo de 1998, a las 11,30 horas, en León, calle Lucas de Tuy, 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Vehículo marca Seat, modelo Terra, tipo furgoneta, matrícula LE-5542-V.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 135.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 101.250 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 67.500 ptas.

Cargas subsistentes: No constan.

El vehículo se encuentra en poder del depositario, Depósito Legal de Bienes, S.L., y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en Avda. San Froilán, 95 de León.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado o a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

985

18.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Raúl González Dinelli para el cercado de finca, destinada a desguace de vehículos, en el término municipal de Castrocontrigo.

—Solicitud de don Luis Arranz Carrión en representación de Telefónica Móviles, para la construcción de una torreta para Telefonía Móvil, en el término municipal de Cacabelos.

—Solicitud de don Celso Anta Gago, en representación de la empresa Volquetes de Ponferrada, S.L., para la construcción de una nave para diseño, construcción y montaje de volquetes para maquinaria obras públicas, en el término municipal de Camponaraya.

León, 27 de enero de 1998.—El Secretario de la Comisión, P.A. Javier Carbayo Martínez.

1066

3.375 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud de doña Manuela Gutiérrez Guerra para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Ponferrada.

León, 28 de enero de 1998.—El Secretario de la Comisión, P.A. Javier Carbayo Martínez.

1067

2.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

CARRACEDELO

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sus sesiones de 29 de diciembre de 1997 y 17 de enero de 1998, el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, que como ley fundamental del contrato regirá el concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Complejo polideportivo, 2.ª fase, en municipio de Carracedelo".

Se expone al público en la secretaría municipal el pliego de cláusulas administrativas particulares confeccionado que regirá el concurso, y se convoca anuncio para la presentación de proposiciones.

1.—Objeto del contrato.

Contratos de obras:

—Procedimiento adjudicación: Abierto.

—Forma de adjudicación: Concurso, de las obras de "Complejo polideportivo, 2.ª fase, en municipio de Carracedelo", conforme al proyecto redactado por Isnor, S.A., admitiendo la posibilidad de presentar variantes de mejoras de proyectos de ideas por casas especializadas con sus propios sistemas de piscina y depuradora, mejorando el inicialmente previsto, adaptándose al mismo presupuesto de proyecto a la baja, completamente desarrollada a efectos de definir unidades de obra y valorada a efectos de definir cuadros de precios con sus proyectos y planos de las obras específicas. Con el compromiso de prestar un año de garantía con cargo a la empresa el perfecto funcionamiento y mantenimiento.

2.—Tipo de licitación: Setenta millones de pesetas (70.000.000 de ptas.) a la baja, incluido IVA y demás gastos reseñados en el apartado XIX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—Fianzas: La fianza provisional se fija en el 2% del presupuesto base de licitación y la definitiva en el 4% del presupuesto del contrato.

4.—Plazo de ejecución: Será de cinco meses desde la fecha de adjudicación de las obras.

5.—Presentación de proposiciones: En el registro de licitadores, en mano o por correo, de las 9 a las 14 horas, durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica en el pliego de condiciones) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado "Proposición Económica", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado, y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de las obras de "Complejo polideportivo, 2.ª fase, en municipio de Carracedelo".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

B) Sobre B, denominado de "Documentos", expresará la inscripción Documentos generales para el concurso de adjudicación de las obras de "Complejo Polideportivo, 2.ª fase, en municipio de Carracedelo", y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, y la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4. Certificado de clasificación de empresa requerida, expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma y la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera, o en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las sociedades balance o extractos de balances y cuentas de explotación.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.5. Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.6. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.

4.7. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.8. Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.9. Declaración indicativa de los técnicos o de las unidades técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

Modelo de proposición

Para incluir en el sobre A:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI n.º....., expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de....., con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastantado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Complejo Polideportivo, 2.ª fase, en el municipio de Carracedelo", se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: Proyecto.....

Precio pesetas. Calidad de materiales: Plazo de ejecución:.....

...a de de 199.....

Carracedelo, 29 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

986 14.375 ptas.

MOLINASECA

Habiéndose iniciado en el Ayuntamiento de Molinaseca la tramitación de las normas subsidiarias del planeamiento, se expone al público en las oficinas municipales el avance de las mismas.

Al objeto de que, en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente a la publicación de ese anuncio, dicho avance pueda ser examinado por las personas afectadas y presentar cuantas sugerencias consideren oportunas al respecto.

Molinaseca, 30 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

936 313 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Por doña Francisca Viola Morato se ha solicitado el cambio de titularidad, a su nombre, del establecimiento público destinado a oficina de farmacia, con emplazamiento en la calle Real, número 9 de la localidad de Villares de Orbigo, por haber sido adquirido en traspaso al anterior titular don Antonio Luis Vilchez Pardo.

El expediente de cambio de titularidad permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y alegaciones que se tengan por convenientes.

Villares de Orbigo, 30 de enero de 1998.—La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

1013 1.750 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 1997, el documento "Plan Parcial Portillo Sur", en Valdefresno, promovido por don Agustín Morán Fernández y otros, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 a 130 y 132 a 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Valdefresno, 30 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

913 344 ptas.

Juntas Vecinales

VALLE DE FINOLLEDO

Por medio del presente se hace saber que la Junta Vecinal de Valle de Finolledo, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1997, aprobó el Reglamento y la Ordenanza Fiscal sobre prestación del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio de acuerdo con lo prevenido en el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, lo que se hace público a efectos de que las personas que se puedan considerar afectadas presenten las oportunas alegaciones o reclamaciones en el plazo de treinta días en el local de esta Junta Vecinal.

De no recibirse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo sin más trámite.

Valle de Finolledo, 28 de enero de 1998.—El Presidente (ilegible).

1023 438 ptas.

AZARES DEL PARAMO

Aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal de Azares del Páramo, en sesión de 4 de febrero de 1998, por unanimidad de los asistentes a la misma, la totalidad, de forma definitiva, la Ordenanza reguladora para aprovechamiento de bienes comunales, propios y administrados de la Junta Vecinal de Azares del Páramo.

Se hace público el texto íntegro de dicha Ordenanza en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Junta Vecinal, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación. Entrará en vigor cumplido el plazo de quince días, artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES, PROPIOS Y ADMINISTRADOS, POR LA JUNTA VECINAL DE AZARES DEL PARAMO, PROVINCIA DE LEON

Artículo 1.—El objeto de la Ordenanza está constituido por el aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, de propios y

administrados, pertenecientes a la Junta Vecinal de Azares del Páramo, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Los bienes comunales, de propios o administrados por esta Junta Vecinal a los que se aplica esta Ordenanza, serán los que se identifican y relacionan en el anexo único que se publica al final de la misma.

Artículo 2.—Forma de aprovechamiento. Dadas las características de los bienes a los que se aplica esta Ordenanza, que no permiten el aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo, la forma de aprovechamiento que se establece es la de lotes o suertes.

Artículo 3.—Personas con derecho a aprovechamientos por lotes. Para tener derecho a lote se requiere reunir las dos siguientes circunstancias:

1.ª—Ser vecino y cabeza de familia, inscrito en el padrón municipal de habitantes, con residencia efectiva y real en la localidad de Azares del Páramo al menos con un año de antelación a la fecha de adjudicación de los lotes, y durante la mayor parte del año, en la que estará constituido el domicilio habitual permanente.

No obstante lo anterior, podrán tener derecho a lote los vecinos no cabeza de familia que vivan solos y/o subsistan económicamente independientes.

Tampoco se perderá el derecho a lote por ausencias justificadas de la localidad con carácter eventual, como cumplimiento del servicio militar, desempeño de cargo público, enfermedad o similar.

2.ª—Ser agricultor en activo a título principal, mayor de 18 años y no estar jubilado por razón de edad, enfermedad o invalidez, cultivando directa y personalmente el lote, con o sin la colaboración de las personas que convivan con el cabeza de familia, probándose tal circunstancia con documento que acredite el abono de las cuotas a la Seguridad Social Agraria, a nombre del cabeza de familia, de su cónyuge o de la persona que con él conviva.

En caso de fallecimiento del titular del lote, el cónyuge que sobreviva o el hijo o hijos que convivan con él podrán continuar aprovechando el lote hasta el término del plazo a que se refiere el artículo 6.

Artículo 4.—Formación de los lotes o suertes. La Junta Vecinal de Azares del Páramo en Pleno ha determinado el número de lotes o suertes en que se dividen los comunales y fincas administradas por esta Junta Vecinal, siguiendo el criterio más ajustado para que puedan disfrutar de lotes o suertes la mayor cantidad posible de personas que tengan derecho a ellos, sin perjuicio de que los lotes sean económicamente rentables y, en todo caso, el lote no sea inferior a una hectárea o una parcela independiente ya existente.

Artículo 5.—Distribución de los lotes. La distribución de los lotes o suertes se realizará por sorteo en acto público entre todos los vecinos con derecho a ellos que lo hayan solicitado ante la Junta Vecinal de Azares del Páramo, conforme a los artículos anteriores.

En el supuesto de que haya más vecinos solicitantes que lotes, se adjudicarán éstos a los primeros solicitantes que salgan en el sorteo, hasta cubrir el número de lotes existentes. Los restantes solicitantes que hayan quedado sin lote o suerte, supuesto que existan, serán los primeros en la adjudicación de lotes en el próximo sorteo o periodo de arrendamiento que celebre la Junta Vecinal, o para los casos de bajas en los lotes, en el supuesto de que sigan interesados en la adjudicación.

Si hubiese más lotes que vecinos solicitantes, en el acto del sorteo manifestarán quiénes están interesados en la adjudicación de más de un lote, y los mismos participarán, también por sorteo, en una segunda vuelta de adjudicación de lotes o suertes. Del mismo modo y situación pueden celebrarse terceras, cuartas, etc., vueltas.

El adjudicatario de cada lote será el responsable directo de pagar el importe de tasación del mismo cada año a la Junta Vecinal de Azares del Páramo, y de efectuar su ingreso dentro del plazo establecido.

El solicitante en la adjudicación de lote o suerte queda obligado a aceptar y hacerse cargo del que le corresponda en el sorteo y acatar

lo establecido en la presente Ordenanza. De no aceptarlo, y con independencia de las acciones judiciales que pueda entablar la Junta Vecinal de Azares del Páramo contra él, no podrá optar a la adjudicación de lotes de fincas, arrendamientos de pastos o propiedad de dicha Junta Vecinal durante el plazo de diez años, contados desde la fecha que no haya aceptado la adjudicación del lote.

Artículo 6.—Tiempo de utilización de lotes. La adjudicación de los lotes se realizará por término de cinco años, transcurridos los cuales serán devueltos a la Junta Vecinal de Azares del Páramo para efectuar un nuevo sorteo. El periodo de un año se hará coincidir con el agrícola, es decir desde la siembra a la recolección.

Artículo 7.—Aprovechamiento de lotes. Las condiciones del aprovechamiento de lotes serán las siguientes:

1.ª—Los lotes se aprovecharán directamente por el vecino o cabeza de familia a quien se haya adjudicado, en régimen de cultivo directo, prohibiéndose terminantemente el arrendamiento, aparecería o cualquier forma de cesión de uso.

2.ª—El tiempo de utilización de los lotes será de cinco años, transcurridos los cuales el adjudicatario está obligado a poner el lote a disposición de la Junta Vecinal después de recogida la cosecha.

En los mismos términos se devolverá el lote al cumplir el adjudicatario los 65 años de edad, o la que en un futuro se fije de jubilación, que pase a la situación de jubilado por enfermedad o invalidez, o cese en la actividad agraria como medio de vida.

3.ª—El tipo de aprovechamiento ha de ser cultivo agrícola o pecuario habitual y técnicamente apropiado, en ningún caso puede deteriorar la calidad o naturaleza del terreno.

4.ª—En la superficie del lote no podrá levantarse construcción alguna, ni plantar árboles o arbustos cuya explotación sea de ciclo superior a un año. En caso de instalaciones propias del aprovechamiento practicado, se requiere solicitud y autorización de la Junta Vecinal de Azares del Páramo, antes de ser realizadas.

5.ª—En caso de abandono del cultivo directo o incumplimiento de las condiciones previstas en esta Ordenanza, el lote revertirá automáticamente a la Junta Vecinal de Azares del Páramo con todas sus accesiones, salvo aquéllas que puedan separarse del terreno sin perjudicarlo.

Artículo 8.—Cuota anual por lote o parcela. Son las fijadas por unanimidad del Pleno de la Junta Vecinal de Azares del Páramo, que figuran y se relacionan en el anexo único.

Las cuotas se revisarán por el Pleno de la Junta Vecinal de Azares después de cada periodo de utilización, es decir, cada cinco años. Las mismas se fijan para compensar los gastos originados por la custodia, conservación, administración o incremento de los bienes comunales.

Durante el primer año de adjudicación de lotes, es decir, el de 1998, se cobrará el cincuenta por ciento (50%) del precio asignado a cada lote, con el fin de que los adjudicatarios puedan costear los gastos derivados, hacer pasos salvacunas, desagües, arreglo finca etc.

El cobro de las cuotas de cada lote o finca se realizará voluntariamente por cada adjudicatario y cada año entre los días 1 y 30 de noviembre, mediante ingreso en las libretas de esta Junta Vecinal de Azares del Páramo en Caja de Galicia y Banco de Santander de La Bañeza, o en la Depositaria de la Junta.

Los lotes o fincas que tengan que pagar una cuota de riego a la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, o la que en un futuro puedan establecer otras comunidades, dichas "cuotas de riego" serán de cuenta del adjudicatario de cada lote o finca, debiendo ingresarlas en las libretas señaladas en el párrafo anterior, en el plazo de los diez días siguientes al que reciban la liquidación individual que les practique esta Junta Vecinal, en base a los datos facilitados cada año por la Comunidad correspondiente. Esta cuota, si se incrementa por obras extraordinarias, que repercuten en el lote o finca, serán de cuenta de la Junta Vecinal de Azares del Páramo, previo acuerdo del Pleno mismo.

En el supuesto de impago dentro de los plazos establecidos, tanto de la renta o cuota de cada lote como las de riego, supondrá la pérdida

del derecho de disfrute del lote y legitimará a la Junta Vecinal a su percepción por vía de apremio con recargo del 20% sobre la deuda y demás gastos para el desahucio, y la sanción de diez años que se especifica en el apartado 5 del artículo 5 de esta Ordenanza.

Artículo 9.—Los adjudicatarios de lotes quedan obligados a costear las obras de realización de pasos salvacunetas, canales de riego, compuertas de agua de riego, etc., con independencia de la bonificación señalada en el artículo anterior para el primer año de 1998.

La Junta Vecinal de Azares del Páramo se reserva el derecho a realizar las obras complementarias que considere oportunas para mejor aprovechamiento y producción de la finca de que se trate, descontando y ocupando el terreno que sea preciso.

El aprovechamiento de pastos resultantes de las fincas o lotes arrendados quedan a favor de la Junta Vecinal de Azares del Páramo para el arrendamiento conjunto con el resto del campo y comunales de la zona regable al o a los ganaderos que resulten cada año.

Artículo 10.—Exclusión del Régimen de Arrendamientos Rústicos. La adjudicación de lotes o suertes queda excluida del Régimen de Arrendamientos Rústicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1980 de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, Disposición Adicional, apartado 4.

Disposición final.—Tramitación y vigencia de esta ordenanza. La aprobación de la presente Ordenanza se ajustará al procedimiento establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 16 y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es decir: Aprobación inicial Ordenanza por el Pleno de la Junta Vecinal de Azares del Páramo.

Información pública para examen del expediente y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Junta Vecinal, por plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación.

Resolución de las reclamaciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en el supuesto de haberse presentado, y aprobación definitiva de la Ordenanza. Publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación. La entrada en vigor de la Ordenanza y consiguiente adjudicación de los lotes se producirá una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de quince días hábiles.

ANEXO UNICO

Que contiene la relación de lotes o fincas, situación, superficie y precio de cada lote, acordados por el Pleno de la Junta Vecinal de Azares del Páramo, en sesión de 12 de noviembre de 1997.

Nº lote	Nº Polg.	Nº Parcl.	Superficie Has.	Precio lote ptas. año
1	7	65	2-64-35	93.000
2	8	87-a	1-89-55	58.000
3	8	87-b	1-89-55	58.000
4	8	87-c	1-89-55	58.000
5	9	7	1-84-60	65.000
6	9	25	2-94-00	103.000
7	9	77-a	1-86-73	66.000
8	9	77-b	1-86-73	66.000
9	9	77-c	1-86-73	66.000
10	9	85-a	1-71-04	60.000
11	9	85-b	1-71-04	60.000
12	9	86	2-75-55	96.000

Azares del Páramo, 4 de febrero de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1148

13.250 pts.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 37/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Postal, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Mario José López Manso y Juan José López Manso, sobre reclamación de 2.117.460 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de mayo de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana en Santa Olaja, travesía de Villaroña, 2.

Tiene una superficie de 319 m. cuadrados, sobre la que existe una edificación de varias plantas, con una superficie construida de 719 m. cuadrados. Linda: Derecha, calle; izquierda, Pedro Fernández Gago; y fondo, Felipe Arroyo Martínez. Referencia Catastral 0705001.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en León a 30 de enero de 1998.—E/. Juan Carlos Suárez-Fernández.—El Secretario (ilegible).

1004

5.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber que en el juicio verbal de faltas número 141/97, dimanante de diligencias previas número 922/96, seguidas por imprudencia, siendo parte, s como denunciante David Iglesias Segundo, José Manuel Liste Blanco, Pedro Ferreiro Mourelles; como denunciados Moisés Núñez Novo, R.C.S. Ramón Núñez Fontans y R.C. Directo: Iberia Seguros, en el que se ha acordado citar a Pedro Ferreiro Mourelles que tenía su domicilio en calle Alexandre Bóveda, Bloq. 11-3.º D, de Santiago de Compostela, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas de Sacramento, s/n, el día 18 de febrero actual, a las 12.30 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 4 de febrero de 1998.—Firma (ilegible).

1040

2.375 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/95, promovidos por Almacenes Villarejo, S.A., representado por el Procurador señor Fra Núñez, contra don José González del Río, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, del bien que al final se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Europa, s/n, de Villablino, el próximo día 12 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se señala sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de éste Juzgado el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Dicha consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 21580000 17 006795.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor en caso de no ser hallado en su domicilio.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta: Vehículo marca Mercedes 280 S, matrícula M-8356-BP.

Y para que sirva de edicto en forma expido el presente en Villablino a 26 de enero de 1998.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—El Secretario (ilegible).

1009

7.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 146/97, seguida a instancia de Bruno Carrasco Pérez, contra Edificios y Construcciones Asturleonenses, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptibles de embargo inscrito a nombre de la ejecutada, y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la apremiada. Notifíquese a ésta la presente resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Edificios y Construcciones Asturleonenses, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 12 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

346

4.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 131/97, seguida a instancia de José Luis Rubio Llamas, contra Decolux, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y procédase a retener y poner a disposición de este Juzgado las cantidades suficientes a cubrir lo solicitado en esta ejecución y, a tal fin, oficiase al Banco Popular Español a fin de que por el mismo se practique la retención acordada.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Decolux, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 12 de enero de 1998.—Firma (ilegible).

347

2.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución número 99/97, seguida a instancia de Angel Montes Pérez y otros, contra Pescados Gerardo, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—León, 30 de enero de 1998.

Dada cuenta, por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, por un valor de 3.872.000 pesetas, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días y que consisten en:

1.º—Una cámara en fresco de 1,90 x 1,50 x 2,45, valorada en 90.000 pesetas.

2.º—Cámara de fresco de 3,95 x 3,10 x 2,50, valorada en 120.000 pesetas.

3.º—Cámara de congelados de 7,20 x 2,05, valorada en 250.000 pesetas.

4.º—Báscula electrónica con ticket, valorada en 112.000 pesetas.

5.º—Báscula electrónica con ticket, valorada en 112.000 pesetas.

- 6.º-Báscula electrónica sin ticket, valorada en 40.000 pesetas.
- 7.º-Báscula electrónica sin ticket, valorada en 40.000 pesetas.
- 8.º-Báscula de aguja mecánica, valorada en 5.000 pesetas.
- 9.º-Báscula de aguja mecánica, valorada en 5.000 pesetas.
- 10.º-Báscula de aguja mecánica, valorada en 5.000 pesetas.
- 11.º-Cámara de fresco de 2,60 x 2,50 x 2,55, valorada en 562.000 pesetas.
- 12.º-Cámara de fresco de 1,50 x 0,95 x 2,72, valorada en 150.000 pesetas.
- 13.º-Arcón congelador de 350 litros, valorado en 40.000 pesetas.
- 14.º-Arcón congelador de 350 litros, valorado en 40.000 pesetas.
- 15.º-Báscula electrónica de 300 Kg., valorada en 262.000 pesetas.
- 16.º-Báscula mecánica, valorada en 5.000 pesetas.
- 17.º-Báscula mecánica, valorada en 5.000 pesetas.
- 18.º-Cámara de fresco de 0,83 x 2,50, valorada en 750.000 pesetas.
- 19.º-Arcón congelador de 350 litros, valorada en 40.000 pesetas.
- 20.º-Báscula electrónica con ticket, valorada en 112.000 pesetas.
- 21.º-Mostradores y expositores, valorados en 30.000 pesetas.
- 22.º-Furgón isotérmico Ebro, matrícula LE-4892-F, valorado en 150.000 pesetas.
- 23.º-Furgón isotérmico Nissan, matrícula LE-2368-O, valorado en 300.000 pesetas.
- 24.º-Furgoneta isotérmica Citroen C-15, matrícula LE-8232-N, valorada en 300.000 pesetas.
- 25.º-Motor afilador eléctrico de cuchillos, valorado en 10.000 pesetas.
- 26.º-Equipo fax, valorado en 20.000 pesetas.
- 27.º-Caja fuerte, valorada en 75.000 pesetas.
- 28.º-Máquina de escribir, valorada en 10.000 pesetas.
- 29.º-Mobiliario, valorado en 30.000 pesetas.
- 30.º-Calculadora manual, valorada en 1.000 pesetas.
- 31.º-Calculadora manual, valorada en 1.000 pesetas.
- 32.º-Báscula electrónica sin ticket, 100 Kg., valorada en 200.000 pesetas.

Los anteriores se encuentran depositados en los trabajadores don Angel Montes Pérez, don Roberto Martínez Colado y don José Manuel Alvarez Rodríguez, en el domicilio de la empresa, calle Plaza Conde Luna, terraza Oeste en León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, n.º 6, en primera subasta el día 3 de marzo, en segunda subasta el día 24 de marzo, y en tercera subasta el día 14 de abril, señalándose como hora para todas y cada una de ellas a la de las 12,30 de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2130/0000/64/0099/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación. Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de carga y autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

El presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 30 de enero de 1998.-Firma (ilegible).

1089

13.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Germán Márquez Marqués, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente, registrado con el número 39/98, se ha acordado citar a la empresa "Carbones Emma, S.L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 1998, a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Carbones Emma, S.L.", desaparecida actualmente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 29 de enero de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

956

3.375 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Enrique Vega Gómez, contra Dimar Proyectos y Construcciones, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 41/98, se ha acordado citar a Dimar Proyectos y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 1998, a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Dimar Proyectos y Construcciones, S.L., desaparecida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 30 de enero de 1998.-El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

1000

3.500 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. -Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Jueves, 12 de febrero de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
---	--------------------------------------	---

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
--	---	---

ANEXO AL NUMERO 35

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1997

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las doce horas del día seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Evelio Castaño Antón, D. Roberto Enrique Fernández Álvarez, D. Andrés Garrido García, D. Antonio Geijo Rodríguez, D. Julio González Fernández, D. Manuel González Velasco, D. Mario Guerra García, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Raúl Valcarce Díez, D. Demetrio Alfonso Canedo, D.ª María Josefa Blanco Fierro, D. Jesús Esteban Rodríguez, D. Matías Llorente Liébana, D. Luis Alberto Cobo Vidal, D. Miguel Martínez Fernández, D. Luciano Martínez González, D. Emilio Sierra García, D. Luis Herrero Rubinat, D. José María Rodríguez de Francisco, D. Germán Fernández García y D. Guillermo Murias Andonegui, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, a la que no asistieron D. Emilio Gutiérrez Fernández, D. Motaz Alserawan Bader-Aldin y D. José Agustín González González, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la sesión a la hora ya indicada de las doce de la mañana, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- EXPEDIENTE Nº 4/97 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Se dio cuenta del Expediente de Modificación de Crédito nº 4/97 de Suplemento de Crédito, por un importe de 430.500.000 pts., cuyo desglose es el siguiente:

PARTIDAS DE GASTO A INCREMENTAR:

Partida	Denominación	Pesetas
121.05/216.00	Mantenimiento equipos Proceso Informático	2.000.000
121.05/625.02	Equipamiento oficinas Servicios Generales	1.000.000
121.10/626.00	Equipos Proceso Informático C.P.D.	3.000.000
121.13/227.00	Limpieza y aseo Edificio San Cayetano	1.500.000
422.37/212.00	Reparación M. Const. Edificio Escuela Cap. Agraria	700.000
452.55/226.09	Gastos diversos Leitariegos	500.000
531.66/213.00	Reparación M. const. maquinaria utillaje Finca Bustillo	500.000
531.68/213.00	Reparación M. const. maquinaria utillaje San Pedro B.	300.000
444.43/601.35	Plan Operativo Local	421.000.000
TOTAL		430.500.000

II FINANCIACIÓN:

A) Mediante Remanente líquido de Tesorería	9500.000	
B) Mediante Aportaciones		
790.00 Aportación Unión Europea F.E.D.E.R.-P.O.L.	147.800.000	
762.01 Aportación Ayuntamientos P.O.L.	164.200.000	
910.03 Préstamo Diputación aumento inversiones P.O.L.	109.000.000	
TOTAL		430.500.000

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 5 del presente mes de agosto, y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el citado Expediente de Modificación de Crédito, exponiéndolo al público por quince días, previo anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el art. 150.1 de la Ley señalada, considerándose definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se presentara reclamación alguna.

ASUNTO NÚMERO 2.- CONCIERTO DE AVAL.-Vista la petición de IPELSA de concierto de aval para suspender el acto administrativo consistente en el cobro de la liquidación de las cuotas devengadas en concepto de IVA, así como intereses de demora, por un importe total de

78.505.453 pts.; conocidas las ofertas presentadas por las cinco entidades financieras que normalmente licitan en las operaciones financieras que pretende concertar la Diputación Provincial, en los siguientes términos:

ENTIDAD	C. APERTURA	C. RIESGO
ARGENTARIA-BEX	0,25%	0,50% (Semestral)
CAJA ESPAÑA	0%	0,30% (Trimestral)
CENTRAL HISPANO	0,25%	0,75% (Trimestral)
BANESTO	0%	0,20% (Trimestral)
BANCO PASTOR	10.000 pts.	0,15% (Trimestral)

Conocido el informe de Intervención, que señala que la oferta más favorable es la presentada por el Banco Pastor y que el coste financiero anual derivado de esta operación sería de 471.033 pts., siendo la incidencia en la carga financiera anual (cuya cuota teórica asciende a 2.848.938.687 pts.).

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 5 del presente mes de agosto, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar a IPELSA para concertar un Aval con el Banco Pastor, por un importe de 78.505.453 pts., con una comisión de apertura de 10.000 pts., y una comisión de riesgo de 0,15% trimestral, siendo de cuenta del avalista, en el caso de que así lo exigiere, los gastos de Corredor de Comercio, con objeto de su presentación ante la Agencia Tributaria, con motivo de la solicitud de la suspensión del acto administrativo de Liquidación de Deudas en concepto de IVA impugnado ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, garantizando, de forma solidaria, la Excm. Diputación, ante dicha entidad financiera, la citada operación.

ASUNTO NÚMERO 3.- REMANENTES PLANES PROVINCIALES.-

Se presenta a conocimiento de los miembros corporativos relación comprensiva de Remanentes a los Planes y Programas de 1997; visto el informe de Intervención y conforme con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes de agosto, se **ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación de los Remanentes de los Planes y Programas que se indica, con el detalle que se señala, todo ello condicionado a la existencia de bajas en las adjudicaciones de las obras de los respectivos Planes, en cuantía suficiente para cubrir los presupuestos que se expresa, fijando como plazo para la presentación de la documentación necesaria para que la Excm. Diputación pueda contratar las obras, el día 15 del próximo mes de septiembre:

REMANENTES DEL PLAN PROVINCIAL DE 1997:

Número de obras:	21
Presupuesto total:	133.800.000
Financiación:	
M.A.P.:	26.760.000
Diputación:	40.140.000
Ayuntamientos:	66.900.000

Nº AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	TOTAL	ESTADO	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	BERLANGA DEL BIERZO	12.000.000	2.400.000	3.600.000	6.000.000
2	ARGANZA	4.800.000	960.000	1.440.000	2.400.000
3	BALBOA	12.000.000	2.400.000	3.600.000	6.000.000
4	BARJAS	5.000.000	1.000.000	1.500.000	2.500.000
5	CANDÍN	3.000.000	600.000	900.000	1.500.000
6	OENCIA	5.000.000	1.000.000	1.500.000	2.500.000
7	SANCTO	12.000.000	2.400.000	3.600.000	6.000.000
8	GARRAFE DE TORO	2.000.000	400.000	600.000	1.000.000
9	EL BURGO RANERO	6.000.000	1.200.000	1.800.000	3.000.000
10	ARDÓN	4.000.000	800.000	1.200.000	2.000.000
11	LAS OMAÑAS	4.000.000	800.000	1.200.000	2.000.000
12	VILLAMAÑÁN	3.000.000	600.000	900.000	1.500.000
13	LA POJA DE GORDÓN	4.000.000	800.000	1.200.000	2.000.000
14	SAN CRISTÓBAL POLANT.	5.000.000	1.000.000	1.500.000	2.500.000
15	VEGA DE INFANZONES	5.000.000	1.000.000	1.500.000	2.500.000
16	CASTROCONTRIGO	22.000.000	4.400.000	6.600.000	11.000.000
17	RIOSCO DE TAPIA	4.000.000	800.000	1.200.000	2.000.000
18	PALACIOS DEL SIL	6.000.000	1.200.000	1.800.000	3.000.000
19	VEGACERBERA	3.000.000	600.000	900.000	1.500.000
20	VALDEPOLO	8.000.000	1.600.000	2.400.000	4.000.000
21	CORLILLÓN	4.000.000	800.000	1.200.000	2.000.000
TOTAL		133.800.000	26.760.000	40.140.000	66.900.000

REMANENTES DEL PROGRAMA Z.A.E. OMAÑA-LUNA DE 1997

Número de obras:	3
Presupuesto total:	19.000.000
Financiación:	
M.A.P.:	9.500.000
Diputación:	5.700.000
Ayuntamientos:	3.800.000

Nº AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	TOTAL	ESTADO	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	SOTO Y AMO	4.000.000	2.000.000	1.200.000	800.000
2	SANTA MARÍA DE ORDÁS	5.000.000	2.500.000	1.500.000	1.000.000
3	RIELO	10.000.000	5.000.000	3.000.000	2.000.000
TOTAL		19.000.000	9.500.000	5.700.000	3.800.000

REMANENTES DEL PROGRAMA Z.A.E. MARAGATERÍA-CEPEDA DE 1997

Número de obras:	4
Presupuesto total:	37.000.000
Financiación:	
M.A.P.:	17.517.262
Diputación:	12.082.738
Ayuntamientos:	7.400.000

Nº AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	TOTAL	ESTADO	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	SANTIAGO MILLAS	3.000.000	1.500.000	900.000	600.000
2	MOUINASECA	9.000.000	4.500.000	2.700.000	1.800.000
3	VALDERREY	10.000.000	5.000.000	3.000.000	2.000.000
4	LUYEGO	15.000.000	6.517.262	5.482.738	3.000.000
TOTAL		37.000.000	17.517.262	12.082.738	7.400.000

REMANENTES DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 1997

Número de obras:	12
Presupuesto total:	106.000.000
Financiación:	
F.E.D.E.R.:	48.789.023
M.A.P.:	3.631.285
Diputación:	26.979.692
Ayuntamientos:	26.600.000

NUM. AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	TOTAL	CEE		ESTADO	DIPUTACION	AYTO.
			Adm. Gen	Adm. Loc.			
1	SOBRADO	14.000.000	1.159.890	5.283.943	497.096	2.159.071	4.900.000
2	SAHAGÚN	10.000.000	828.493	3.774.245	335.068	5.062.194	0
3	BOCA DE HUÉRGANO	20.000.000	1.656.986	7.548.490	710.137	10.084.387	0
4	VILLASABREGO	5.000.000	414.246	1.887.123	124.274	824.357	1.750.000
5	SANTA MARÍA ORDÁS	6.500.000	538.520	2.453.259	230.794	1.002.427	2.275.000
6	RIOSCO DE TAPIA	9.000.000	745.644	3.396.821	319.561	1.387.974	3.150.000
7	CIMANES DEL TEJAR	8.500.000	704.218	3.208.109	301.808	1.310.865	2.975.000
8	SABERO	3.000.000	248.548	1.132.273	106.520	462.659	1.050.000
9	VILLATURIEL	6.000.000	497.096	2.264.547	213.041	925.316	2.100.000
10	CABREJOS DEL RÍO	10.000.000	828.493	3.774.245	295.890	1.601.372	3.500.000
11	MATALIANA TORO	7.000.000	579.945	2.641.972	248.548	1.079.535	2.450.000
12	BORRENES	7.000.000	579.945	2.641.972	248.548	1.079.535	2.450.000
TOTAL		106.000.000	8.782.024	40.006.999	3.631.285	26.979.692	26.600.000

REMANENTES DEL PLAN DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 1997

Número de obras:	16
Presupuesto total:	70.200.000
Financiación:	
Junta de Castilla y León:	24.010.000
Diputación:	24.010.000
Ayuntamientos:	22.180.000

NUM AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	TOTAL	JUNTA C.L.	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	CEA	4.000.000	1.400.000	1.400.000	1.200.000
2	SANTA COLOMBA CUR.	6.000.000	2.100.000	2.100.000	1.800.000
3	SOBRADO	1.000.000	350.000	350.000	300.000
4	CÁRMENES	5.000.000	1.750.000	1.750.000	1.500.000
5	RIANO	5.000.000	1.750.000	1.750.000	1.500.000
6	MATANZA OTEROS	3.000.000	1.050.000	1.050.000	900.000
7	VILLAMAÑÁN	3.000.000	1.050.000	1.050.000	900.000

NUM AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	TOTAL	JUNTA C.L.	DIPUTACIÓN	AYTO.
8	BUSTILLO DEL PÁRAMO CONSULTORIO MÉDICO EN MATALOBOS	7.600.000	2.660.000	2.660.000	2.280.000
9	VALDEPIÉLAGO CASA CONSISTORIAL	7.000.000	2.450.000	2.450.000	2.100.000
10	BALBOA RENOVACIÓN TRÁIDA DE AGUAS	1.600.000	400.000	400.000	800.000
11	BERCIANOS DEL PÁRAMO CONTINUACIÓN PARQUE EN VILLAR DEL YERMO	3.000.000	1.050.000	1.050.000	900.000
12	LA ERGINA INSTALAC.COMPLEMENTARIAS CASA CONSISTORIAL	4.000.000	1.400.000	1.400.000	1.200.000
13	QUINTANA DEL CASTILLO NAVE MUNICIPAL	5.000.000	1.750.000	1.750.000	1.500.000
14	QUINTANA DEL MARCO POLIDEPORTIVO CUBIERTO	6.000.000	2.100.000	2.100.000	1.800.000
15	SAN JUSTO DE LA VEGA CERRAMIENTO NAVE USOS MÚLTIPLES	5.000.000	1.750.000	1.750.000	1.500.000
16	CONGOSTO URBANIZACIÓN EN ALMANZA	4.000.000	1.400.000	1.400.000	1.200.000
TOTAL		70.200.000	24.010.000	24.010.000	22.180.000

ASUNTO NÚMERO 4.- PLAN ADICIONAL AL P.O.L. 97.- Se presenta, seguidamente, el Plan adicional al Programa Operativo Local de 1997, surgido como consecuencia de la variación del valor de la peseta frente al Ecu, que supone un incremento de ayuda del FEDER; visto el informe de Intervención y conforme con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes de agosto, se **ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del Plan adicional al Programa Operativo Local de 1997, con el detalle que se señala, fijando como plazo para la presentación de la documentación necesaria para que la Excm. Diputación pueda contratar las obras, el día 15 del próximo mes de septiembre:

Número de obras	22
Presupuesto total	421.000.000
Financiación:	
F. E. D. E. R.	147.800.000
Diputación	109.000.000
Ayuntamientos	164.200.000

Nº	ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN	TOTAL	CEE Ad.Local	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	BENLIZA	MEJORA ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO	15.000.000	6.904.107	2.845.893	5.250.000
2	BORRENES	CAPTACIÓN AGUA	14.000.000	6.443.833	2.656.167	4.900.000
3	CARUCEDO	ALCANTARILLADO	12.000.000	5.523.286	2.276.714	4.200.000
4	CORULIÓN	DEPÓSITO AGUA Y PAVIMENTACIÓN	12.000.000	5.523.286	2.276.714	4.200.000
5	CORULIÓN	TRÁIDA AGUAS	3.000.000	1.380.821	569.179	1.050.000
6	ENCINEDO	CONSTRUCCIÓN DEPURADORA Y ALCANTARILLADO	15.000.000	6.904.107	2.845.893	5.250.000
7	CASTRILLO CABRERA	MEJORA Y AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO AGUA	10.000.000	4.602.738	1.897.262	3.500.000
8	OENCA	MEJORA CAPTACIÓN AGUA	3.500.000	1.610.958	664.042	1.225.000
9	PERAZANES	RED SANEAMIENTO Y FOSA SÉPTICA	15.000.000	6.904.107	2.845.893	5.250.000
10	PIRARANZA BIERZO	ABASTECIMIENTO AGUA	10.000.000	4.602.738	1.897.262	3.500.000
11	PUNTE DOMINGO FL.	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO DE AGUA	15.000.000	6.904.107	2.845.893	5.250.000
12	TRABADELO	MEJORA SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO	10.000.000	4.602.738	1.897.262	3.500.000
13	TRUCHAS	MEJORA Y AMPLIACIÓN ABASTEC. Y ALCANTARILLADO	15.000.000	6.904.107	2.845.893	5.250.000
14	VEGA DE ESPINAREDA	ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO	15.000.000	6.904.107	2.845.893	5.250.000
15	VEGA DE VAICARCE	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	8.000.000	3.682.190	1.517.810	2.800.000
16	VALDEBERRY	POLÍGONO INDUSTRIAL	10.000.000	4.602.738	5.397.262	0
17	VILLARINO	MUSEO	125.000.000	11.506.845	13.493.155	100.000.000
18	CANDÍN	CAMPING	6.000.000	2.761.643	2.038.357	1.200.000
19	GRADEFES	SANEAMIENTO	7.500.000	3.504.164	1.370.836	2.625.000
20	DIPUTACIÓN	C.V. DE LA GARANDILLA A TRASCASO. 2ª FASE.	25.386.000	11.684.510	13.701.490	0
21	DIPUTACIÓN	TERM. CTRA P-1 PUENTE VILLARRENTE A BARRIO Nº SRA.	35.000.000	16.109.583	18.890.417	0
22	DIPUTACIÓN	TERMINACIÓN VARIOS CAMINOS VECINALES	39.614.000	18.233.287	21.380.713	0
TOTAL			421.000.000	147.800.000	109.000.000	164.200.000

ASUNTO NÚMERO 5.- PLAN PEQUEÑAS OBRAS 97.- Se da cuenta del Plan de Pequeñas Obras para 1997, conteniendo un total de 185 obras, cuyo presupuesto total es de 510.620.208 pts., y la ayuda a otorgar por esta Diputación de 245.553.891 pts., que equivale al 50% del presupuesto total.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): ¿Alguna intervención?. Sí, D. Germán...

D. GERMÁN FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, solamente para decir lo que, en nombre de Izquierda Unida, sugerimos también en la Comisión. Este listado de Pequeñas Obras que se aprueba hoy, con nuestro voto también afirmativo, pues se... adolece, tiene alguna serie de deficiencias que habría que ir mejorando y... pues quizás para el año que viene. La primera de ellas es... o todas ellas deberían de estar circunscritas, bueno, pues en una concreción de lo que son las bases para otorgar estas obras, dando prioridad, en primer lugar, aunque tácitamente parece que es así, a las Juntas Vecinales, a las Entidades Locales Menores; parece que es así, digo, porque realmente

después aparecen en este listado Ayuntamientos, Ayuntamientos que tienen Entidades Locales Menores, y no solamente Ayuntamientos, sino que obras que van destinadas a mejoras... que existen otros canales, por ejemplo Casas Cuartel u otros tipos de obras puramente municipales como son Casas Consistoriales. Creo que hay que concretar. Es el único cauce de subvención claro que tienen las Entidades Locales Menores y, lógicamente, si entra un Ayuntamiento, pues alguna Junta Vecinal se queda fuera. Hay que dar prioridad a las Juntas Vecinales. Esa es nuestra idea. Esa sería una.

Y la segunda, que a mí me parece que también es muy importante es unificar criterios, unificar criterios con el Consejo Comarcal del Bierzo. El Consejo Comarcal del Bierzo tiene delegadas el 33% de esta partida y de este Servicio y, en este momento, nos encontramos con que la Institución Comarcal elabora unos baremos que cada vez se parecen menos a los criterios que seguimos en la Diputación Provincial. No se ha dado, que yo sepa, nunca una reunión entre las dos Instituciones para concretar, para actualizar, aunque se diera la primera, para actualizar este tipo de baremos, y es absolutamente necesario que, para el año que viene, el Consejo Comarcal y la Diputación Provincial se sienten, y más porque es una materia delegada, ya no es transferida todavía, se sienten y sea el mismo criterio, el mismo criterio en todo el territorio provincial.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Muy bien. ¿Alguna otra intervención?.

Finalizadas las intervenciones transcritas, visto el informe de Intervención y conforme con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes de agosto, se **ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del Plan de Pequeñas Obras para 1997, que comprende las obras que se señala y la aportación de la Diputación que en cada caso se indica, imputándose los gastos a las Partidas 444.44/768.00 (233.333.333 pts.) y 444.44/768.00-96 (17.642.169 pts.):

Nº	ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
1.	J.V. ABANO	ABASTECIMIENTO AGUA	3.000.000	1.500.000
2.	AYTO. ALGADEFE	CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO	3.000.000	1.500.000
3.	J.V. ANDÍNUELA	ACONDIC. EDIFICIO PÚBLICO PARA CONSULTORIO MÉDICO	2.819.802	1.409.901
4.	J.V. ARALLA DE LUÑA	INSTALACIÓN SISTEMA DISTRIBUCIÓN TV. POR CABLE	3.000.000	1.500.000
5.	J.V. ARMUJINA	ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA JUBILADOS	7.087.445	1.500.000
6.	J.V. AUDANZAS DEL VALLE	PAVIMENTACIÓN CAMINO CEMENTERIO	3.000.000	1.500.000
7.	J.V. LA BAÑA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.120.414	1.500.000
8.	J.V. BARRILLOS ARRIMADAS	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	3.000.000	1.500.000
9.	J.V. BEBERINO	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	2.365.050	1.182.525
10.	AYTO. BENAVIDES DE ÓRBIGO	ARREGLO CASA CUARTEL	1.500.000	750.000
11.	J.V. BESANDE	ACONDIC. INTERIOR DE EDIFICIO PARA CASA DEL PUEBLO	3.000.000	1.500.000
12.	J.V. EL BURGO RANERO	ALUMBRADO CAMINO	4.320.000	1.500.000
13.	J.V. CABOALLES DE ABAJO	PAVIMENTACIÓN CALLE Y REFORMA SANEAMIENTO	3.000.000	1.500.000
14.	J.V. CABOALLES DE ARRIBA	ACONDIC. ANTIGUO CEMENTERIO PARA JARDÍN PÚBLICO.-2ª F.	2.999.979	1.499.989
15.	J.V. CABRELOS DEL RÍO	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN EN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	3.791.680	1.500.000
16.	J.V. CAMPO.	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.403.060	701.530
17.	J.V. CAMPO Y SANTIBÁÑEZ	ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO SANTIBÁÑEZ BERNESGA	2.995.387	1.497.644
18.	J.V. CANALES-IA-MAGDALENA	PAVIMENTACIÓN CAMINO ACCESO CEMENTERIO.-2ª FASE-1	2.998.781	1.499.395
19.	J.V. CANDANEDO DE FENAR	DEPÓSITO REGULADOR	3.000.000	1.500.000
20.	J.V. CARBAJAL DE RUEDA	REPARACIONES Y MEJORAS CASA PUEBLO	2.500.000	1.250.000
21.	J.V. CARRAL	REPARACIÓN REDES SANEAMIENTO	3.107.400	1.500.000
22.	J.V. LA CARRERA	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	2.500.000	1.250.000
23.	J.V. CASARES DE ARBÁS	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	4.699.221	1.500.000
24.	J.V. CASTRILLO DE CEPEDA	EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES	3.000.000	1.500.000
25.	J.V. CASTRILLO VAIDUEJUNA	MERENDERO EN LA CHOPERA DE CASTRILLO	3.000.000	1.500.000
26.	J.V. CASTRILLO DE LAS PIEDRAS	RESTAURACIÓN CASA CONCEJO	2.974.602	1.487.301
27.	J.V. CASTRILLO DE PORMA	AMPLIAC. CAPTACIONES ABASTECIMIENTO FUENTE "LA PALMERA"	950.000	425.000
28.	J.V. CASTROCALBÓN	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	3.000.000	1.500.000
29.	J.V. CEGONAL	REPARACIÓN ANTIGUA ESCUELA PARA CASA CONCEJO	3.000.000	1.500.000
30.	J.V. CELADA DE CEA	CONTINUACIÓN PAVIMENTACIÓN CALLES	3.999.433	1.500.000
31.	J.V. CEMBRANOS	ARREGLO CASA CONCEJO	2.999.995	1.499.998
32.	J.V. CEZREZALES DEL CONDADO	PAVIMENTACIÓN CAMINO CEMENTERIO	3.150.000	1.500.000
33.	J.V. CIRIJENTES DE RUEDA	ENTENDADO ACERAS C/ TRIANA	3.000.000	1.500.000
34.	J.V. COÑAL	ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA PARA CASA CONCEJO	3.000.000	1.500.000
35.	J.V. COGORDEROS	CENTRO SOCIAL	2.800.000	1.400.000
36.	J.V. CORPORALES	ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO	3.000.000	1.500.000
37.	J.V. CORRECLLAS	PAVIMENTACIÓN CALLES	3.000.000	1.500.000
38.	AYTO. CUBILLAS OTEROS	RED ABASTECIMIENTO PARA CEMENTERIO	1.500.000	750.000
39.	J.V. LA CUETA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	3.122.735	1.500.000
40.	J.V. CUEVAS DEL SIL	PAVIMENT. CALZADA, RED SANEAMIENTO ABASTECIMIENTO AGUA	3.000.000	1.500.000

Nº	ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	Nº	ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
41.	J.V. LA DEVEGA DE BOÑAR	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES	3.143.366	1.500.000	120.	J.V. SANTA MARÍA MONTE CEA	MEJORA ELEVACIÓN AGUA PARA ABASTECIMIENTO	757.580	378.790
42.	J.V. DEVEGA DE CURUEÑO	REFUERZO PAVIMENTACIÓN CALLE	3.000.000	1.500.000	121.	J.V. SANTA MARINA DEL REY	DOTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS AGUA Y CANALIZACIONES CAMPING	2.997.752	1.498.876
43.	J.V. FERRERAS	ACONDICIONAMIENTO POLIDEPORTIVO	2.600.000	1.300.000	122.	J.V. SANTA OLAJA DE ESCLONZA	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO AGUA	2.992.707	1.496.354
44.	J.V. FONTECHA	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE	3.000.000	1.500.000	123.	J.V. SANTAS MARTAS	RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA	3.000.000	1.500.000
45.	J.V. FONTIN DE LA TERCIA	AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE VILLAMANÍN Y FONTÍN	733.577	366.788	124.	J.V. SANBIBIAN DE LA ISLA	ACONDICIONAMIENTO CASA CONCEJO	2.993.533	1.496.766
46.	J.V. FRESNEO VALDELLORMA	PAVIMENTACIÓN TRAMO C/REAL	3.000.000	1.500.000	125.	J.V. SARRIEGOS DEL BERNESGA	REPARACIÓN FUENTES Y ABASTECIMIENTO AGUA	3.239.661	1.500.000
47.	J.V. GARANO	PAVIMENTACIÓN CAMINO ACCESO CEMENTERIO	2.200.000	1.100.000	126.	J.V. SECOS DEL PORMA	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	1.450.000	725.000
48.	J.V. GARFÍN	EDIFICIO CASA PUEBLO-1ª FASE	2.998.941	1.499.471	127.	J.V. SENA DE LUNA	SUSTITUCIÓN TUBERÍA AGUA POTABLE	3.000.000	1.500.000
49.	J.V. GERAS	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	2.272.606	1.136.303	128.	J.V. SENRA	ARREGLO CASA JUNTAS	2.772.000	1.386.000
50.	J.V. GRAJALEJO DE LAS MATAS	OBRAS CEMENTERIO	1.650.000	825.000	129.	J.V. LA SILVA	DEPÓSITO REGULADOR	3.000.000	1.500.000
51.	J.V. HUERGA DE GARAVALLS	CONSTRUC. CASITA VESTUARIOS Y BANQUILLOS CAMPO FÚTBOL	610.500	305.250	130.	J.V. SOPEÑA DE CURUEÑO	MOBILIARIO BIBLIOTECA	314.111	157.055
52.	J.V. JIMÉNEZ DE JAMUZ	ADECUACIÓN EDIFICIO PARA SALÓN	2.000.000	1.000.000	131.	J.V. SOTO DE LA VEGA	NAVE DIVERSOS USOS	3.110.766	1.500.000
53.	J.V. JOARILLA DE LAS MATAS	ADECUACIÓN EDIFICIO	811.300	405.650	132.	J.V. SOTO Y AMIO	EJECUCIÓN ACERAS C/EL VALLE	2.999.609	1.499.805
54.	J.V. LAGUNAS DE SOMOZA	ADECUACIÓN EDIFICIO PARA CASA CONCEJO	2.712.813	1.356.412	133.	J.V. TOUBIA DE ABAJO	ACONDICIONAMIENTO CASA CULTURA Y SALA CONCEJO	3.000.000	1.500.000
55.	J.V. LARIO	MEJORA RED SANEAMIENTO	3.000.000	1.500.000	134.	J.V. TORNEROS DEL BERNESGA	AFIRMADO CAMINO "TORNEROS A SOTTOC"	3.000.000	1.500.000
56.	J.V. LLAMAS DE RUEDA	CONSTRUCCIÓN PUENTE	2.999.857	1.498.928	135.	J.V. TORREBARRO	AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN CALLES	1.500.000	750.000
57.	J.V. LLANOS DE ALBA	PISTA POLIDEPORTIVA	3.000.000	1.500.000	136.	J.V. TROBAJO DEL CERECEDO	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS VECINALES	2.998.367	1.499.184
58.	J.V. LORENZANA	AMPLIACIÓN RED ALCANTARILLADO	2.997.329	1.498.664	137.	J.V. LA VALCUEVA-PALAZUELO	REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICIO PÚBLICO	2.917.750	1.458.875
59.	J.V. LOSADILLA	RECUPERACIÓN ENTORNO IGLESIA	3.480.000	1.500.000	138.	J.V. VALDEFUENTES PÁRAMO	PAVIMENTACIÓN CALLES	3.000.000	1.500.000
60.	J.V. MAAGAZ DE CEPEDA	AMUEBL. CASA CULTURA Y HOGAR PENSIONISTA EN BENAMARÍAS	590.000	295.000	139.	J.V. VALDEHUESA	PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL	3.000.000	1.500.000
61.	J.V. MAULLOS	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	2.900.000	1.450.000	140.	J.V. VALDERILLA DE TORIO	PAVIMENTACIÓN CALLES	3.000.000	1.500.000
62.	J.V. MANZANEDA	MEJORA APARADOR Y ESCALERA ACCESO	1.726.800	863.400	141.	J.V. VALDERUEDA	MEJORAS Y REPARACIONES CEMENTERIO	3.000.000	1.500.000
63.	J.V. MATALEANA DE TORIO	MEJORA RED ABASTECIMIENTO AGUA	3.000.000	1.500.000	142.	J.V. VALDETEJA	ACONDICIONAMIENTO CASA CONCEJO	2.999.999	1.499.999
64.	J.V. MATALOBOS DEL PÁRAMO	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO CAMPO DEPORTIVO	2.970.000	1.485.000	143.	J.V. VALDEVEJAS	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN	3.804.481	1.500.000
65.	J.V. MATALEUENGA	REPARACIÓN CASA DEL PUEBLO	2.100.000	1.050.000	144.	J.V. VALDEVIMBRE	CAMBIO SECCIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO AGUA	891.262	445.631
66.	J.V. MEIZARA	REPARAC. DEPÓSITO REGULADOR Y RENOV. INSTALACIÓN BOMBAS	2.990.000	1.495.000	145.	J.V. VALDUMECO	AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO AGUA	2.596.779	1.298.389
67.	J.V. MIÑAMBRES VALDUERNA	REPARACIÓN CEMENTERIO	2.003.969	1.001.934	146.	J.V. VALLE DE LAS CASAS	ALUMBRADO PÚBLICO	1.547.529	773.764
68.	J.V. LA MILLA DEL PÁRAMO	REMOZAMIENTO CONSULTORIO MÉDICO	2.499.903	1.249.952	147.	J.V. VALLECILLO	REFORMA CASA DE LA VILLA	2.073.999	1.036.999
69.	J.V. MOLINAFERRERA	DEPÓSITO REGULADOR	2.995.316	1.497.658	148.	J.V. VALVERDE DE CURUEÑO	ACONDICIONAMIENTO CASA ESCUELA	2.999.999	1.499.999
70.	J.V. MOSCAS DEL PÁRAMO	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	3.000.000	1.500.000	149.	J.V. LA VECILLA DE CURUEÑO	ACONDICIONAMIENTO ZONA RECREATIVA	3.000.000	1.500.000
71.	J.V. MOZÓNDEGA	DRENAJE AGUAS SUBTERRÁNEAS /CONSTRUC. NICHOS CEMENTERIO	1.930.000	965.000	150.	J.V. VEGA DE INFANZONES	CONSTRUCCIÓN CASITA VESTUARIO	2.992.232	1.496.116
72.	J.V. MURIAS DE RECHIVALDO	PAVIMENTACIÓN C/LA IGLESIA-1ª FASE	2.991.931	1.495.966	151.	J.V. VEGARJÚN	AMPLIACIÓN EDIFICIO	2.778.290	1.389.145
73.	J.V. NISTAL	CANALIZACIÓN RED AGUAS PLUVIALES C/RASTRO	3.000.000	1.500.000	152.	J.V. VELLIA DE VALDERADUEY	REPARACIÓN EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	2.995.000	1.497.500
74.	J.V. ODOLLO	ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS	2.997.500	1.498.750	153.	J.V. LA VID	REPARACIÓN ACCESO CEMENTERIO	1.666.433	833.217
75.	J.V. ONZONILLA	ARREGLO CAMINO CEMENTERIO	3.000.000	1.500.000	154.	J.V. VIEGO	CASA RECTORAL SALÓN SOCIAL Y CULTURAL	2.800.000	1.400.000
76.	J.V. OTERO DE VALDETUEJAR	RECUPERACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS CASA DEL PUEBLO	2.000.000	1.000.000	155.	J.V. VILECHA	PAVIMENTACIÓN CAMINO CEMENTERIO	3.000.000	1.500.000
77.	J.V. OTERUELO DE LA VEGA	ADECUACIÓN LOCAL ANTIGUA ESCUELA PARA TELECLUB	4.176.000	1.500.000	156.	J.V. VILACED	PAVIMENTACIÓN CALLE CEMENTERIO	2.999.609	1.499.804
78.	J.V. PAJARES DE LOS OTEROS	REPARACIÓN DEPÓSITO	2.500.000	1.250.000	157.	J.V. VILACITA	CONSTRUCCIÓN CASA CONCEJO	3.000.000	1.500.000
79.	J.V. PALAZUELO DE ESCLONZA	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	3.000.000	1.500.000	158.	J.V. VILACORTA	RECUPERACIÓN EDIFICIO CENTRO CULTURAL	3.000.000	1.500.000
80.	J.V. PALAZUELO DE TORIO	PAVIMENTACIÓN CALLES	3.000.000	1.500.000	159.	J.V. VILADREGO DE CEA	BÁSICULA DE PESAJE SOBRESUELO	2.925.000	1.462.500
81.	J.V. POBLADURA Pelayo Gº	INSTALACIÓN MALLA CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	814.609	407.305	160.	J.V. VILASTRIGO DEL PÁRAMO	ALUMBRADO PÚBLICO	3.000.000	1.500.000
82.	J.V. PORQUEROS	REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA CASA CULTURA	2.957.369	1.478.685	161.	J.V. VILAFER	ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PARQUE Y JARDÍN	3.000.000	1.500.000
83.	J.V. POSADA DE OMAÑA	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	2.000.000	1.000.000	162.	J.V. VILAGARCÍA DE LA VEGA	REHABILITACIÓN CUBIERTA CASA DEL PUEBLO	2.016.489	1.008.244
84.	J.V. PRIMARANA VALDUERNA	DESAGÜE	2.905.595	1.452.797	163.	J.V. VILALÍS DE LA VALDUERNA	URBANIZACIÓN ZONA POLIDEPORTIVO	1.957.040	978.520
85.	J.V. QUINTANA DE RUEDA	RAMAL COLECTOR	2.999.471	1.499.735	164.	J.V. VILALOBAR	COLECTOR FOSAS SÉPTICAS A ARROYO PASO SUBTERRÁNEO CTRA.	2.998.473	1.499.237
86.	J.V. QUINTANILLA COMBARROS	RENOVACIÓN TRAMO RED ABASTECIMIENTO	3.000.000	1.500.000	165.	J.V. AYTO. VILAMARTÍN D. SANCHO	REPARACIÓN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL	3.000.000	1.500.000
87.	J.V. QUINTANILLA DEL VALLE	CANAL AGUAS PLUVIALES	2.300.000	1.150.000	166.	J.V. VILAMUJAL	ADECUACIÓN PLAYA FLUMAL	3.000.000	1.500.000
88.	J.V. RABANAL DE ABAJO	ACONDICIONAMIENTO AGUA ANTIGUA ESCUELA	2.929.201	1.464.600	167.	J.V. VILAMOL	ADECUACIÓN CAMINO CEMENTERIO	2.901.600	1.450.800
89.	J.V. RABANAL DE FENAR	ASFALTADO CALLES	3.000.000	1.500.000	168.	J.V. VILAMOROS DE MANSILLA	SALÓN USOS MÚLTIPLES	2.885.468	1.442.734
90.	J.V. REDELGA VALDUERNA	REPARACIÓN CUBIERTA IGLESIA PARROQUIAL	2.983.728	1.491.864	169.	J.V. VILANOFAR	ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS	3.000.000	1.500.000
91.	J.V. REDIPOLLOS	PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL	3.000.000	1.500.000	170.	J.V. VILANUEVA DE JAMUZ	REPARACIÓN CEMENTERIO	2.800.000	1.400.000
92.	J.V. REGUERAS DE ARRIBA	ADECUACIÓN LOCAL UNIDAD PREESCOLAR	802.700	402.350	171.	J.V. VILANUEVA DE LA TERCIA	PAVIMENTACIÓN CAMINO CEMENTERIO	3.266.812	1.500.000
93.	J.V. RIELEGOS	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	2.979.524	1.489.762	172.	J.V. VILANUEVA DE OMAÑA	REMODELACIÓN CEMENTERIO	2.966.584	1.483.292
94.	J.V. REMOJINA	MEJORA INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA	2.980.283	1.490.141	173.	J.V. VILANUEVA DEL CONDADO	REMODELACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES	3.000.000	1.500.000
95.	J.V. RIBAS DE LA VALDUERNA	ADECUACIÓN LOCAL PARA BAR	2.997.263	1.498.632	174.	J.V. VILARENTE	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO	3.000.000	1.500.000
96.	J.V. RIBASECA	RED ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	3.000.000	1.500.000	175.	J.V. VILARES DE ÓRIBGO	PAVIMENTACIÓN CAMINO	2.252.720	1.126.360
97.	J.V. RIEGO DE LA VEGA	REPARACIÓN CASA PUEBLO	2.894.681	1.447.340	176.	J.V. VILARRÍN DEL PÁRAMO	PAVIMENTACIÓN CALLES Y PLAZA	2.998.500	1.499.250
98.	J.V. RISOECO DE TAPIA	ADECUACIÓN PLAZA MAYOR	3.000.000	1.500.000	177.	J.V. VILAVEDE DE ARCAJOS	RECONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO CEMENTERIO	4.967.924	1.500.000
99.	J.V. LA ROBIA	ABASTECIMIENTO AGUA ÁREA RECREO "EL RABIZO"	3.000.000	1.500.000	178.	J.V. VILAVICOSA DE LA RIBERA	MEJORA ENTORNO IGLESIA	2.984.930	1.492.465
100.	J.V. ROBLEDO VALDONCINA	REPOSICIÓN EMISARIO GENERAL	2.868.978	1.434.489	179.	J.V. VILAVIEJA	REFORMA PLAZA PÚBLICA	4.292.119	1.500.000
101.	J.V. ROBLES DE LACIANA	REHABILITACIÓN EDIFICIO	3.032.764	1.500.000	180.	J.V. VILAYANDRE	PUESTA MARCHA DEPÓSITO, CAMBIO TUBERÍAS Y REPOS. PAVIM.	2.990.374	1.495.187
102.	J.V. RODRIZMO DE LA TERCIA	REFUERZO ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.991.199	1.495.599	181.	J.V. VILAYUSTE	ADECUACIÓN EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	2.997.102	1.498.551
103.	J.V. AYTO. ROPERUELOS PÁRAMO	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	3.000.000	1.500.000	182.	J.V. VILIEZA	REPARACIÓN SALÓN ACTOS	1.103.140	551.570
104.	J.V. SABUGO	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	1.137.740	568.870	183.	J.V. ZACOS	SUSTITUCIÓN TRAMO TUBERÍA SANEAMIENTO	2.996.486	1.498.243
105.	J.V. SAELICES DEL PAYUELO	ESTACIÓN BOMBEO	2.000.000	1.000.000	184.	J.V. ZAMBORINCINOS PÁRAMO	SONDEO ARTESIANO	3.500.001	1.500.000
106.	J.V. SAN BARTOLOMÉ RUEDA	RED ABASTECIMIENTO Y FUENTES	2.450.000	1.225.000	185.	J.V. ZIARES DEL PÁRAMO	PAVIMENTACIÓN CALLES	3.000.000	1.500.000
107.	J.V. SAN CIRIACO	ACONDICIONAMIENTO TELECLUB	3.000.000	1.500.000					
108.	J.V. SAN CIRIACO DE RUEDA	REPOSICIÓN PARCIAL RED DISTRIBUCIÓN AGUA	600.000	300.000					
109.	J.V. SAN CRISTÓBAL POLANTERA	REPOSICIÓN TUBERÍAS ABASTECIMIENTO AGUA	2.999.450	1.499.725					
110.	J.V. SAN FÉLIX DE LA VEGA	ASFALTADO CALLE	3.000.000	1.500.000					
111.	J.V. SAN JUSTO DE LA VEGA	ORDENACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PLAYA FLUMAL	3.000.000	1.500.000					
112.	J.V. SAN MAMÉS DE LA VEGA	PISTA POLIDEPORTIVA	3.000.000	1.500.000					
113.	J.V. SAN MARTÍN DE TORRES	ADECUACIÓN PARCELA ENTORNO IGLESIA PARROQUIAL	3.000.000	1.500.000					
114.	J.V. SAN PEDRO VALDERADUEY	REPARACIÓN CAMPO DE DEPORTES	1.950.580	975.290					
115.	J.V. SANTA COLOMBA CURUEÑO	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE. RED DE IMPULSIÓN	2.989.543	1.494.772					
116.	J.V. SANTA COLOMBA SOMOZA	PASARELA SOBRE EL RÍO TURIEZNO	2.981.250	1.490.625					
117.	J.V. AYTO. SANTA CRISTINA VALM.	REFORMA Y REPARACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DE REUNIONES	1.867.655	933.828					
118.	J.V. SANTA LUCIA	REHABILITACIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	2.949.803	1.474.902					
119.	J.V. SANTA MARÍA DE LA ISLA	INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO C/ LOS LINARES	2.979.900	1.489.950					
							TOTAL	510.620.208	253.553.891

ASUNTO NÚMERO 6.- PLAN ESPECIAL DE OBRAS 97.-

Finalmente, se presenta a conocimiento de los miembros corporativos el Plan Especial de Obras de 1997 y el Plan de Infraestructura Eléctrica Rural, a financiar exclusivamente por la Diputación y los Ayuntamientos afectados, con los detalles que en cada caso se señala; visto el informe de Intervención y conforme con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes de agosto, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- La aprobación del Plan Especial de Obras de 1997, con el detalle que se señala:

Número de obras	26	
Presupuesto total		400.000.000
Aportación Diputación		200.000.000
Aportación Ayuntamientos		200.000.000

Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	TOTAL	DIPUTACIÓN	AYTO.
1	ASTORGA	ALUMBRADO PÚBLICO CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD	30.000.000	15.000.000	15.000.000
2	LA BAÑEZA	COLECTOR	18.000.000	9.000.000	9.000.000
3	BEMBIBRE	URBANIZACIÓN BARRIO ESTACIÓN Y SOCUELO	30.000.000	15.000.000	15.000.000
4	BENAVIDES	ACCESO A NAVE	3.300.000	1.650.000	1.650.000
5	BENAVIDES	PAVIMENTACIÓN CALLES	8.700.000	4.350.000	4.350.000
6	CACABELOS	CIUDAD DEPORTIVA "LA EDRADA"	20.000.000	10.000.000	10.000.000
7	CAMPONARAYA	ALUMBRADO PÚBLICO	14.000.000	7.000.000	7.000.000
8	CARRACEDELO	COMPLEJO POLIDEPORTIVO	16.000.000	8.000.000	8.000.000
9	CISTERNA	ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DEL MERCADO Y C/LA RIBERA	6.000.000	3.000.000	3.000.000
10	CISTERNA	PAVIMENTACIÓN CALLES	10.000.000	5.000.000	5.000.000
11	FABERO	CAMPING	6.000.000	3.000.000	3.000.000
12	FABERO	PISTA CUBIERTA EN LILLO DEL BIERZO	16.000.000	8.000.000	8.000.000
13	LA POLA DE GORDÓN	PAVIMENTACIÓN CALLES EN SANTA LUCÍA	18.000.000	9.000.000	9.000.000
14	LA ROBLA	ASFALTADO CALLES	20.000.000	10.000.000	10.000.000
15	SAHAGÚN	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000.000	6.000.000	6.000.000
16	SANTA MARÍA PÁRAMO	ALUMBRADO PÚBLICO	16.000.000	8.000.000	8.000.000
17	TORENO	ASFALTADO CALLES EN TÓMBRIO DE ARRIBA	10.000.000	5.000.000	5.000.000
18	TORRE DEL BIERZO	PAVIMENTACIÓN CALLES EN MURIEL Y ALEDAÑOS-2ª FASE	11.000.000	5.500.000	5.500.000
19	TORRE DEL BIERZO	PAVIMENTACIÓN CALLES EN VALCAVADOS-2ª FASE	3.000.000	1.500.000	1.500.000
20	VALENCIA DE DON JUAN	ALUMBRADO PÚBLICO	18.000.000	9.000.000	9.000.000
21	VALVERDE DE LA VIRGEN	PAVIMENTACIONES	16.000.000	8.000.000	8.000.000

Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	TOTAL	DIPUTACIÓN	AYTO.
22	VEGA DE ESPINAREDA	PAVIMENTACIÓN CALLES EN SÉSAMO	16.000.000	8.000.000	8.000.000
23	VILLALINO	PAVIMENTACIÓN ACERAS	32.000.000	16.000.000	16.000.000
24	VILAFRANCA BIERZO	PAVIMENTACIÓN CALLES	18.000.000	9.000.000	9.000.000
25	VILLAGUILAMBRE	PAVIMENTACIÓN CALLES	20.000.000	10.000.000	10.000.000
26	VILLAREJO DE ÓRBIGO	PAVIMENTACIÓN CALLES	12.000.000	6.000.000	6.000.000
TOTAL			400.000.000	200.000.000	200.000.000

2º.- La aprobación del Plan de Infraestructura Eléctrica Rural, con el detalle que se señala:

Número de obras	3	
Presupuesto total		45.974.072
Aporación Diputación		22.987.036
Aportación Ayuntamientos		22.987.036

NUM	AYUNTAMIENTO	TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
1	CARRACEDELO	22.000.000	11.000.000	11.000.000
2	PRIARANZA DEL BIERZO	12.000.000	6.000.000	6.000.000
3	LOS BARRIOS DE LUNA	11.974.072	5.987.036	5.987.036
TOTAL		45.974.072	22.987.036	22.987.036

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las doce horas y veinte minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello el presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.



IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1998